



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2002

Número 268

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

16481 11341 Orden de 7 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

16481 11026 Corrección de error.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

16481 11326 Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2002, sobre corrección de error en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2002, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002.

16482 11330 Orden de 30 de octubre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deja sin efecto la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina, procedente de la antigua Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, Gestionada por la Consejería de Educación y Cultura.

16482 11331 Orden de 5 de noviembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, opción Analista de Aplicaciones de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFX06P-6

Consejería de Educación y Cultura

16483 11335 Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002, y se les nombra funcionarios en prácticas.

16495 11336 Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se aprueban las listas de funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por Orden de 18 de febrero de 2002.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

16497 11097 Resolución de 4 de noviembre de 2002, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para impulsar un sistema voluntario de gestión de neumáticos usados.

Consejería de Sanidad y Consumo

16500 11098 Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

- 16507 11327 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 5/2002.
- 16508 11328 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 6/2002.

Consejería de Economía y Hacienda

- 16508 11325 Anuncio de licitación de contrato de obras.
- 16509 11324 Anuncio de licitación de contrato de suministro.
- 16509 11332 Notificaciones.
- 16511 11092 Corrección de error.
- 16511 11333 Notificación.
- 16512 11334 Notificaciones.
- 16513 11444 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente número 70/2002.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 16514 11100 Edicto por el que se notifican distintas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.
- 16514 11101 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.
- 16514 11102 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.
- 16514 11103 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 16515 11136 Cognición 219/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 16515 11135 Ejecución hipotecaria 229/2001.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 16516 11150 Ejecución 90/2002. Cédula de notificación.
- 16516 11151 Demanda 912/2002.
- 16516 11152 Demanda 854/2002.

Primera Instancia número Tres de Lorca

- 16517 11133 Menor cuantía 78/1999.

De lo Social número Tres de Murcia

- 16517 11137 Autos 590/02.
- 16518 11138 Autos 589/02.
- 16518 11139 Autos 699/02.
- 16518 11140 Autos 701/02.
- 16519 11141 Autos 703/02.
- 16519 11142 Autos 705/02.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 16519 11143 Demanda número 278/2002.
- 16520 11144 Demanda número 281/2002.
- 16520 11145 Demanda número 291/2002.
- 16520 11146 Demanda número 279/2002.

Pág.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 16520 11147 Demanda número 288/2002.
- 16521 11148 Demanda número 797/2002. Cédula de citación.

De lo Social número Seis de Alicante

- 16521 11149 Recurso sup. 131/02. Autos 597/01.

IV. Administración Local

Águilas

- 16522 11127 Aprobada inicialmente la modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang», fase I.

Archena

- 16522 11129 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 30/2002.

Cartagena

- 16522 11114 Bases para proveer, por el procedimiento de Concurso-Oposición, seis plazas de Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas de la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- 16526 11115 Bases genéricas para la selección del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- 16528 11125 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Fuente Álamo de Murcia

- 16531 11117 Autorización de uso y construcción excepcional de vivienda unifamiliar.

Jumilla

- 16531 11126 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar.

Lorca

- 16531 11116 Contratación.

Puerto Lumbreras

- 16532 11118 Solicitud de licencia de obras número 91/2002.
- 16532 11119 Solicitud de licencia de obras número 90/2002.
- 16533 11120 Solicitud de licencia de obras número 95/2002.
- 16533 11121 Solicitud de licencia de obras número 92/2002.

Totana

- 16533 11257 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
- 16533 11131 Aprobadas modificaciones sustanciales incluidas en el proyecto de modificación puntual número 33 de las NN.SS.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don José Antonio Rivero Morales

- 16534 11317 Acta de notoriedad.

Extravío de título

- 16534 11113 Anuncio de extravío de título.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11341 Orden de 7 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia.

La sobreexplotación a la que están sometidos los recursos pesqueros en aguas interiores de la región de Murcia, aconseja reducir temporalmente el esfuerzo pesquero en la modalidad de cerco, a fin de lograr su explotación sostenida, ya que una excesiva intensidad de la actividad extractiva, puede producir el desfondamiento de las poblaciones.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, establece en su artículo 5.3 que la Administración del Estado transfiera a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución sobre ordenación del sector pesquero en sus aguas interiores y por el Real Decreto 4.190/1982, de 29 de diciembre la de fijar períodos de veda en materia de pesca, en aguas de su competencia.

La presente Orden se dicta al amparo de la atribución de competencias otorgadas a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca que, a su vez tiene en cuenta el Plan de paralización temporal presentado por la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, así como el informe del Servicio de Pesca y Acuicultura al respecto.

DISPONGO

Artículo primero.- Se declara veda temporal para el ejercicio de la pesca en la modalidad de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia desde el día de 1 de diciembre del 2002 hasta el día 31 de enero del 2003.

Artículo segundo.- El incumplimiento de la norma contenida en esta Orden será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de noviembre de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11026 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11026, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 262, de fecha 12 de noviembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

11026 «Proyecto de Decreto número 134/2002, modificación del Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor «Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia».

Debe decir:

11026 «Decreto número 134/2002, de 31 de octubre de 2002, de modificación del Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor «Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia».

Queda subsanado dicho error en el mismo sentido en el sumario.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

11326 Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2002, sobre corrección de error en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2002, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002.

En fecha 25 de enero de 2002, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó el Acuerdo sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002.

Advertido error en dicho Acuerdo, el Consejo de Gobierno, a propuestas del Consejero de Economía y Hacienda, en fecha cuatro de octubre de 2002, acordó proceder a la corrección del mismo.

Con el fin de dar publicidad a dicha corrección y facilitar con ello la confección y fiscalización de los pagos correspondientes, esta Secretaría General

RESUELVE

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2002, sobre corrección del error

advertido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2002, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002, en los términos siguientes:

«En el Anexo IV, Productividad Semestral diciembre 2002, la cuantía del nivel 22 debe ser 335,76 euros en vez de 355,76».

Murcia, 31 de octubre de 2002.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas y Garrigues.

Consejería de Economía y Hacienda

11330 Orden de 30 de octubre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deja sin efecto la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina, procedente de la antigua Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, Gestionada por la Consejería de Educación y Cultura.

El Decreto número 53/1999, de 2 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia de la Consejería de Educación y Cultura, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria (BORM n.º 150 de 2 de julio de 1999), establece en su Disposición Transitoria que «Hasta tanto se dejen sin efecto cada una de las Listas de Espera vigentes gestionadas por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, las necesidades de contratación laboral temporal y nombramiento de personal interino en el ámbito de los servicios y funciones traspasados y correspondientes tanto a nivel docente como a personal de Administración y Servicios, serán cubiertas mediante llamamiento de los integrantes de las citadas listas».

La Disposición transitoria cuarta de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la Selección de Personal Interino y Laboral Temporal de la Administración Pública Regional (BORM de 11 de agosto de 2001) establece «Las listas de espera procedentes de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, quedarán sin efecto una vez entren en vigor las derivadas de las pruebas selectivas procedentes del Decreto Regional 105/2000, de 28 de julio».

Con fecha 3 de octubre de 2002, entró en vigor la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, según Orden de convocatoria de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 12 de junio de 2002.

Visto lo anteriormente expuesto y con el fin de optimizar la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO:

Primero:

Dejar sin efecto la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina, procedente de la antigua

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, gestionadas por la Consejería de Educación y Cultura.

Segundo:

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de octubre de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Economía y Hacienda

11331 Orden de 5 de noviembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, opción Analista de Aplicaciones de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFX06P-6

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 246, de 23 de octubre de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 16 de diciembre de 2002, a las 17 horas, en el Salón Pistacho de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la 2ª planta de dicho edificio, en la Avda. Teniente Flomesta, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de noviembre de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda.—P.D., el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Educación y Cultura

11335 Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002, y se les nombra funcionarios en prácticas.

Por Orden de 18 de febrero de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 25), se convocaron procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el apartado 1 de la Base 9 de la precitada Orden, los tribunales y, en su caso, las comisiones de selección, hicieron públicas, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, las listas de aspirantes seleccionados, que se elevaron al Consejero de Educación y Cultura y que estuvieron sujetas a las modificaciones que pudieran derivarse de las estimaciones de los recursos de alzada formulados contra la puntuación otorgada en la fase de concurso, de conformidad con el apartado 8.2.6 de la misma Orden.

Una vez estudiados los recursos de alzada interpuestos contra la baremación definitiva, formulados en tiempo y forma, se ha procedido, en su caso, a efectuar las correspondientes modificaciones en las listas de seleccionados elevadas por los órganos de selección, y que se contemplan en los anexos de la presente Orden.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Publicar las listas únicas, por Cuerpos y especialidades, de los aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso de los indicados procedimientos y, por tanto, han resultado seleccionados para realizar la fase de prácticas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.- Nombrar funcionarios en prácticas de los correspondientes Cuerpos a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos, que aparecen, con la asignación del número de Registro de Personal que les corresponde, en el Anexo II a la presente Orden.

Tercero.- Según se establece en el apartado 4.2 de la base 11 de la Orden de 18 de febrero de 2002, a efectos de la primera participación en el concurso de traslados, al que están obligados a participar, el orden de prelación será el establecido en el Anexo I a la presente Orden.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en base 9 de la citada Orden de convocatoria, declarar exentos de la realización o evaluación de las prácticas, o en la situación de aplazamiento legal para la realización de las mismas, al tener concedida la prórroga de incorporación, a los

aspirantes seleccionados que así aparecen indicados en el Anexo II de la presente Orden.

Quinto.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente Orden, los aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas deberán presentar, ante el Director General de Personal, la documentación que se enumera en la base 10 de la Orden de convocatoria, citada anteriormente, en alguna de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los seleccionados por los procedimientos de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, desde Cuerpos docentes del mismo grupo y nivel de complemento de destino y por el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria desde Cuerpos docentes del grupo B, presentarán, además de la documentación recogida en el apartado 10.1.1 de la Orden de convocatoria, una fotocopia del documento nacional de identidad.

Sexto.- El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo.

De acuerdo con el apartado 3 de la base 10 de la Orden de 18 de febrero de 2002, salvo los casos de fuerza mayor, si los interesados no presentan la documentación dentro del plazo fijado o si del examen de la misma se deduce que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, decaerán en su derecho de ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará, en su caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una Orden complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

Séptimo.- El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2002.

Octavo.- Los destinos obtenidos por los funcionarios en prácticas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, tendrán carácter provisional, y están obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo dentro del ámbito de gestión de esta Consejería de Educación y Cultura.

Noveno.- Aquellos aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Orden, que ya estén prestando servicios como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular declaración expresa, en el plazo citado en el apartado quinto, optando por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que les corresponda como funcionarios en prácticas del Cuerpo

que le corresponda, durante el periodo de duración de las mismas.

Décimo.- Asimismo, los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Undécimo.- Si por situaciones excepcionales, los funcionarios en prácticas deben interrumpir la realización de las mismas, podrán solicitar su interrupción ante la Dirección General de Personal, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud al Consejero de Educación y Cultura, que resolverá.

Duodécimo.- Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Decimotercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
2606038	ARRIBAS	CALLEJA	MARÍA MERCEDES	9.1906
27473628	CERVANTES	ÁLVAREZ DE TOLEDO	FRANCISCO	8.8134
27476259	GALLARDO	ORTEGA	MARÍA DEL MAR	8.5799
27476360	VÉLEZ	LÓPEZ	MARÍA ISABEL	8.4964
21648770	ARENAS	JIMÉNEZ	MANUEL JORGE	8.4647

ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34801874	REINA	ALMAGRO	DIEGO	8.5914
18029251	BENEDE	VIELA	ESTHER	8.5382
27431176	MOLINA	PANALES	M CARMEN	8.3812
44850470	TUR	RICART	JOSÉ MANUEL	8.2313
22961347	CORTES	LÓPEZ	MARÍA ANTONIA	8.1750

ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34801310	TORRALBA	PEÑALVER	ANTONIO	7.1916
21508229	ALBEROLA	PLANELLES	AMELIA	6.7394
77520474	ORTEGA	YAGÜES	JOSÉ ANTONIO	6.7143
27444234	NAVARRO	SÁNCHEZ	FRANCISCO	6.4547
52805207	FERNÁNDEZ	VICENTE	ASCENSIÓN	5.8571

ESPECIALIDAD: 009 DIBUJO.

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
7875371	GARCÍA	GARCÍA	CLARA EUGENIA	7.7482
22985999	MADARIAGA	FERNÁNDEZ	IRENE	7.5622
43809379	SÁNCHEZ	SOLÍS	ELENA	7.4679
74193465	BERNA	RODRÍGUEZ	JOSÉ DOMINGO	7.1019
34824036	CAMPOS	BALLESTA	JOSÉFA EMILIA	7.0793
7955800	SÁNCHEZ	MARTÍN	ESTHER	6.6211
24260225	DUARTE	CUESTA	MARÍA	6.5634
74654151	MARTÍN	SANTAELLA	CAMINO	6.4888
23008228	ALONSO	GARCÍA	DAVID	6.4346
7987596	HERNÁNDEZ	DOMÍNGUEZ	JORGE	6.4316
31266153	OBREGÓN	ORTIZ	MANUEL JESÚS	6.3304
24262655	PLAZA	MARTÍNEZ	MARÍA ISABEL	6.3253
77501744	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	ÁGUEDA	6.3161
85082882	REAL	GARRIDO	CARLOS	6.2181
22975937	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	JUAN FRANCISCO	6.2023
34859314	NAVARRO	GIMÉNEZ	MANUELA	6.1864
837615	DURAN	HERNÁNDEZ-MORA	GLORIA	5.9406
77512064	LÓPEZ	ALARCÓN	JOAQUINA	5.9011
23239490	GARCÍA	MARTÍNEZ	MARÍA JESÚS	5.7209
22976970	SOLANA	AYALA	FRANCISCO	5.6155
77505230	MORENO	MANZANO	MARÍA EMMA	5.5116
76145058	MARÍN	SÁNCHEZ	VÍCTOR JOSÉ	4.9949
48396536	PERIAGO	GARCÍA	ROCÍO	4.9921
23226015	RAMÍREZ	MESTRES	IGNACIO	4.9260
77322130	HIDALGO	ROPERO	EVA MARÍA	4.8971

ESPECIALIDAD: 010 FRANCÉS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34787664	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	CARMEN MARÍA	8.2344
74437235	MARTÍNEZ	ALEDO	CATALINA	8.2003
22144585	GARCÍA	LLAMAS	MARÍA JOSÉ	8.1962
29010024	NORTES	LÓPEZ	ANTONIO	7.7775
23223937	CANOVAS	LÓPEZ	ISABEL PROVIDENCIA	7.6183
74501165	RICO	CUENCA	M. BELÉN	7.5565
29040394	MENDOZA	LORENTE	MARÍA DEL PINO	7.5274
27480623	CANOVAS	BARRANCOS	ISABEL	7.5104
23027449	RODRÍGUEZ	MAS	MICHELE	7.3498
23248248	RODRÍGUEZ	SALAS	MARÍA CARMEN	7.1926

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22988005	FERNÁNDEZ	CANOVAS	MATEO	8.9990
22985880	ALONSO	MARTÍNEZ	LUIS DAVID	8.7937
34783444	MARTÍNEZ	LORCA	MARGARITA	8.6440
52808303	ORTEGA	RUIZ	ANA	8.4532
48426864	MARTÍNEZ	BELCHI	INMACULADA	8.4387

ESPECIALIDAD: 016 MÚSICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
23018170	CAVAS	HERNÁNDEZ	RAQUEL	7.6664
52814795	GOMARIZ	HERNÁNDEZ	CARMEN MARÍA	7.6621
29010597	SERNA	PONT	SERGIO	7.5840
9394843	CANGA	ARMAYOR	ROSA ALEJANDRA	7.2366
29070996	ORTUÑO	MARCO	MARTA	7.2334
77524024	MARTÍNEZ	NOGUERA	MARÍA JOSÉ	6.7759
74437721	LLORCA	CÁCERES	JOSÉ LUIS	6.6393
22982439	LANZÓN	TORRES	CARMEN	6.5649
29074826	ALONSO	GARCÍA	JUAN ILDEFONSO	6.5248
52810640	MOYA	CABRERA	MARÍA PASTORA	6.5077
77514142	LÓPEZ	LAMARCA	PEDRO JUAN	6.4510
34800438	PACHECO	POVEDA	MERCEDES	6.4159
24242558	MEDINA	CEPERO	PEDRO DANIEL	6.4071
48480438	AYLLÓN	ROMÁN	ESTEFANÍA	6.1558
34820023	TORRES	DEL RIO	ALBERTO	6.1134
23014582	JIMÉNEZ	MUÑOZ	ANTONIA MARÍA	6.1072
44393478	GÓMEZ	DÍAZ	ROSA MARÍA	6.0864
23241738	VALERO	MUÑOZ	JOSÉ MARÍA	5.9191
23245602	SALAS	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	5.8310
23249938	SÁEZ	MARTÍNEZ	VICENTE JOSÉ	5.1582

ESPECIALIDAD: 017 EDUCACIÓN FÍSICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
35321421	PAVÓN	LORES	ANA ISABEL	7.6040
48390373	GÓMEZ	DÍAZ	ANTONIO JOSÉ	7.0819
23009819	ALMARZA	SAURA	M PILAR	6.8722
77516302	LÓPEZ	VILLALBA	FRANCISCO JOSÉ	6.8504
23247275	PONCE	SÁNCHEZ	MIGUEL	6.6925
23228141	SEGURA	SOLA	JOSÉ	6.0924
48390753	MORALES	MENCHÓN	M CARMEN	5.6671

ESPECIALIDAD: 018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.

Acceso: 3

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22946847	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN	16.6550
18908411	LINARES	GARRIGA	JOSÉ EMILIO	16.2252
52800160	BALLESTER	HERNÁNDEZ	FRANCISCO	15.8546
22465310	NAVARRO	BARBA	JUAN	15.4206
22477965	MORENO	MARTÍNEZ	SEBASTIÁN	15.3730
27429162	ROYO	BARAÑANO	YOLANDA	14.7646
22402980	ROS	MARTÍNEZ	NICOLÁS	14.5026
22942032	PÉREZ	AVILÉS	FLORA MARÍA	14.3201
22482777	CAMPILLO	ARAEZ	FRANCISCO	13.9737
74432165	LUDEÑA	LÓPEZ	SALVADOR	13.6606
50832416	BISCHOFBERGER	VALDÉS	URSULA	12.9060
27432893	ESCOBAR	SOLANO	MIGUEL ÁNGEL	12.7560
27429284	TOMAS	MOLINA	ANTONIO	12.3063
22931162	ROCA	CERVANTES	ANTONIO	12.0920
74431737	PÉREZ	RAMÍREZ	MARÍA JESÚS	11.7860

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27471989	ROBLES	MARÍN	GLORIA	8.9563
23220802	FERRANDIZ	TORRENTE	CONSUELO	8.6764
27476483	BERNABÉ	SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR	8.4550
22951218	SÁNCHEZ	CONESA	M ÁGUEDA	8.4164

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34822253	GUILLEN	GOSÁLVEZ	CARMEN	7.9884
22989994	MARTÍNEZ	CASTEJÓN	PILAR	7.9810
23250805	GUILLEN	ROMERA	ISABEL	7.7490
22990665	IBARRA	MARTÍNEZ	M. JOSÉ	7.3224
23000949	SOTO	PIÑERO	MARÍA ROSARIO	7.0642
23246700	MIÑARRO	MARÍN	JUANA MARÍA	6.3390

ESPECIALIDAD: 019 TECNOLOGÍA.

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación	
34808125	IBÁÑEZ	MOMPEÁN	GINES	7.5714	
34832501	CANO	HERNÁNDEZ	ANTONIO	7.4681	
34791029	SATURNO	MONTOYA	ISABEL	7.1811	
27485559	ESCUDERO	PINAR	FRANCISCO	7.1721	
27314955	GARCÍA	GARCÍA	EMILIO SANTIAGO	7.0888	
22985135	MARTÍNEZ	GARCÍA	DAMIÁN	6.6029	
34799410	FERNÁNDEZ	DE LA CRUZ	LÓPEZ	NATALIA	6.5044
22975969	ZAMORA	LORENTE	JUAN	6.4257	
22984323	SÁNCHEZ	HIGUERAS	JOSÉ MARÍA	6.3734	
25679878	BUENO	MORENO	JACINTO JAVIER	6.3480	
76142743	ROSA	SÁNCHEZ	CARLOS DE LA	6.2790	
29012709	FERRÁNDEZ	GIL	SERGIO LINO	6.2446	
22963625	NOGUERA	GARCÍA	ANDRÉS	6.1781	
52518606	CASTILLO	VALDIVIESO	JUAN JESÚS	6.1237	
27479865	LORENTE	MIRALLES	LUIS	6.0854	
28669498	AYUSO	PELICANO	JESÚS MARÍA	6.0732	
74358002	RUIZ	GARCÍA	PATRICIA MARTA	6.0505	
23252749	BALLESTA	LÓPEZ	ISABEL MARIANA	5.9915	
24214932	MADERO	SILLERO	JOSÉ	5.9750	
42840464	MARI	GONZÁLEZ	M EVA	5.8771	
22995246	GARCÍA	GARCÍA	JOSÉ	5.8653	
44754683	YÁÑEZ	MARTÍNEZ	PEDRO SANTOS	5.8643	
23010055	ALMARCHA	OLIVARES	CESAR	5.8289	
2909145	TORROGLOSA	GARCÍA	M.ISABEL	5.7223	
23018847	MORENO	PÉREZ	JUAN RAMÓN	5.6823	
23242373	MARTÍNEZ	TUDELA	FERNANDO	5.5916	
23004452	MARTOS	GÓMEZ	JOSÉ JESÚS	5.5607	
23018056	ZAMORA	ROCA	ALFONSO JOSÉ	5.5165	
12369647	MIGUEL	ELICES	PEDRO A. DE	5.5130	
48427513	PELLICER	VIVANCOS	JOSÉ DAVID	5.3829	
29040996	GONZÁLEZ	GÓMEZ	ANTONIO	5.0517	
52525863	GONZÁLEZ	GARCÍA	JUAN ANTONIO	4.9743	
48390300	PARDO	ROMERA	ELENA	4.9733	
34793861	MARTÍNEZ	CLEMENTE	FCO. JAVIER	4.9513	
18416843	PÉREZ	MATEO	JUAN MARIANO	4.4648	

ESPECIALIDAD: 061 ECONOMÍA.

Acceso: 3

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
23221984	SÁNCHEZ	ARAGÓN	ANTONIO MANUEL	10.4955

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34812489	GALIÁN	FERNÁNDEZ	FUENSANTA	6.2571
34790352	IBORRA	LOZANO	JERÓNIMO	6.1114
52381746	MARTÍNEZ	VELLÓN	MARÍA JOSÉ	5.8216
34794599	DIONIS	BERNAL	MARÍA PILAR	5.7484
29071867	MARTÍNEZ	AZORÍN	ANA MILAGROS	5.4239
77513983	NIETO	SALINAS	ANDRÉS	5.2708

ESPECIALIDAD: 102 ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27480486	ARÁEZ	ANDÚGAR	PEDRO	6.4807
29038935	GARCÍA	MOLINA	BENJAMÍN	5.4686

ESPECIALIDAD: 104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22975002	LEÓN	GARRE	ANTONIO	7.2016
27461661	CUENCA	GIL	FRANCISCO JAVIER	6.8383

ESPECIALIDAD: 105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Acceso: 3

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
18419579	VICENTE	VICENTE	PEDRO MANUEL	13.2156
22940287	ARROYO	JEREZ	ANTONIO	11.0506
74487194	GÓMEZ	TENES	SEBASTIÁN	9.5068

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
23235085	ANDREU	GARCÍA	JOSEFA	7.9194
77516211	SÁNCHEZ	NIETO	ELISA	7.1852
48478761	GÁLVEZ	GARCÍA	ANA-MARÍA	7.0251
34794898	CONESA	PRIETO	SUSANA MARÍA	6.9937
24235362	NIETO	JIMÉNEZ	EVA-MARÍA	6.8389

ESPECIALIDAD: 106 HOSTELERÍA Y TURISMO.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27482278	ESQUEMBRE	MARTÍNEZ	Mª JOSÉ	6.7102
23243264	PÉREZ-CHUECOS	PÉREZ	DIEGO	6.6478

ESPECIALIDAD: 107 INFORMÁTICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
48475987	MOYA	HIDALGO	MATEO	6.8713
48396254	EZQUERRO	GÓMEZ	ÁLVARO MIGUEL	6.5681
23252252	LÓPEZ	QUESADA	JUAN ANTONIO	6.1693
29003041	SERNA	RODRÍGUEZ	ADELA	6.0387
29066968	FERNÁNDEZ	BAÑO	JOSÉ FRANCISCO	5.9694
34821548	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JORGE RAÚL	5.8881
27483782	LLAMAS	GONZÁLEZ	JOSÉ MIGUEL	5.7176
23000893	CAÑAVATE	CAÑAVATE	DAMIÁN	5.6529
22971044	ALBACETE	MUÑOZ	JUAN JESÚS	5.5513
23000260	PRENDES	ESPINOSA	CARLOS	5.5088

ESPECIALIDAD: 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

Acceso: 3

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22472562	SÁNCHEZ	TRIGUEROS	ANTONIA MARÍA	16.1780

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22993868	PAREDES	FRÍAS	FRANCISCA	8.2395

ESPECIALIDAD: 111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27458329	GARCÍA	GUILLAMÓN	JUAN	6.6342
22975782	MARTÍNEZ	DÍAZ	JOSÉ	5.1738
34821988	CARCELEN	MARTÍNEZ	VICENTE	4.7151

ESPECIALIDAD: 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22434335	ALFONSO	MACANAS	GERVASIO	6.2657
34813270	CELDRÁN	MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN	5.4967
34806173	GARCÍA	ANDRÉS	ELVIRA	5.1091
34806373	LÓPEZ	VIVANCOS	TOMAS	4.0088

ESPECIALIDAD: 115 PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34806793	TRIGUEROS	GARCÍA	ÁNGEL DANIEL	7.3733
23248595	MARÍN	LÓPEZ	BLAS	6.9898

ESPECIALIDAD: 122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22411780	GIRIBET	MUÑOZ	RAMÓN	6.1493

ESPECIALIDAD: 124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
74356851	VERA	CASTEJÓN	PEDRO	6.5319
32450949	TORRE	MUÑOZ	CARLOS DE LA	5.4649

ESPECIALIDAD: 125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
29059238	LÓPEZ	LUNA	FRANCISCO	7.5313
34794795	CARRASCO	MARTÍNEZ	PILAR	5.6142
45562282	BELMONTE	GARCÍA	JOSÉ AGUSTÍN	5.5228
74345121	SANTOS	LÓPEZ	PASCUAL	5.3750
29016072	CEREZO	RUIZ	JOSÉ ANTONIO	4.6494
77566300	GARCÍA	VALCÁRCEL	ANTONIO	4.4138
27433343	NICOLÁS	LÓPEZ	FRANCISCO JESÚS	3.9565

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 201 COCINA Y PASTELERÍA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22468572	GARCÍA	TORNEL	FRANCISCO	6.7346
21435842	MARTÍNEZ	CASANOVA	JUANA MARÍA	6.5560
19901233	VERDÚ	ESCRICHE	M LUISA	5.8678
11818959	SÁEZ	SÁNCHEZ	JESÚS	5.5365
23232014	GARCÍA	LÓPEZ	MANUEL	5.2946

ESPECIALIDAD: 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27431663	MARTÍ	PRIETO	JOSÉ MARÍA	7.2824
23000082	BERNAL	MADRID	M FUENSANTA	7.1909
13932893	AMEZQUETA	CANON	RAMÓN	6.3118
22949346	IBÁÑEZ	ROS	LAUREANO	6.2661
29000395	SOTO	LÓPEZ	EULOGIO	6.2660
22991259	SOJO	CONTRERAS	DIEGO	4.9480
53141689	PÉREZ	GALLAR	RAFAEL	4.8593

ESPECIALIDAD: 207 INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22945328	MARTÍNEZ	INGLES	ANA MARÍA	6.6840

ESPECIALIDAD: 209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
52816748	BERNAL	TERUEL	CARLOS JESÚS	7.1510
27499916	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	DIEGO	7.0984
27485570	PÉREZ	LUJAN	ANTONIO	7.0963
4584042	HERNÁNDEZ	MOYA	GREGORIO	6.5705
34801737	ORENES	CLEMENTE	JOSÉ RAMÓN	6.3316
7966910	HERNÁNDEZ	MARTÍN	CRISTINO	6.0703
23013647	NIETO	NAVARRO	JAVIER	6.0271
50830244	PLAZA	VEGA	ADOLFO DE LA	5.8559
22974059	GUERRERO	ALCARAZ	ANDRÉS	5.7819
27465852	CLARES	PARDO	FERNANDO	5.5411

ESPECIALIDAD: 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22960341	GARCÍA	GARCÍA	PEDRO	6.7553

ESPECIALIDAD: 216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34806793	TRIGUEROS	GARCÍA	ÁNGEL DANIEL	6.9821
11798016	PEREIRA	RECIO	MARINA	5.9217
34786542	SORIANO	ESPINOSA	INMACULADA	5.4208

ESPECIALIDAD: 218 PELUQUERÍA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27426075	NAVARRO	PAY	CARMEN	7.0239
27487776	ARROYO	DE PABLOS	M DEL CARMEN	6.8887
29014996	RIQUELME	NICOLÁS	BIBIANA	6.2883
27474246	COBACHO	PÉREZ	JOSÉFA	6.2371
27240891	LEÓN	CANNET	MARGARITA	6.2311

ESPECIALIDAD: 223 PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27453711	BOTÍA	LÓPEZ	FERNANDO	5.5426

ESPECIALIDAD: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22994065	GARRIDO	IGLESIAS	ELENA	8.1305
34786654	SÁNCHEZ	ILLESCAS	MARÍA DOLORES	7.8332
23004120	TORRES	VIDAL	ROCÍO	7.5820
29063066	GARCÍA	LÓPEZ	MARÍA RESURRECCIÓN	7.5070
7548216	MARTÍNEZ	TENDERO	JUAN	7.3073
74438489	CANOVAS	MUÑOZ	ALFONSO	7.2911
22435195	MURCIA	MOLINA	ASCENSIÓN	7.0993
34822507	MARTÍNEZ	AGUILAR	EVA MARÍA	7.0791

ESPECIALIDAD: 226 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27450690	MOMPEÁN	MORALES	ENCARNACIÓN	7.7593
53705706	VIDAÑA	ENRIQUE	CARMELO JAVIER	6.6904

ESPECIALIDAD: 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34821548	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JORGE RAÚL	7.1252
48396254	EZQUERRO	GÓMEZ	ÁLVARO MIGUEL	6.9989
29071259	MUÑOZ	DÍAZ	RICARDO	6.1778
23239707	BELVER	MARTÍNEZ	JUAN	5.9964
22970619	ZAMORA	CELDRÁN	ADOLFO	5.7654
22983522	BELTRÁN	BARRIONUEVO	JUAN MANUEL	5.4566
27483853	ABELLÁN	TORREGROSA	ÁNGEL	5.2660
34824308	ROCA	ALHAMA	ALEJANDRO	5.0761

ESPECIALIDAD: SOLDADURA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27455978	ABELLÁN	MORALES	EUGENIO	7.2883

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS.

Acceso: 4

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22948851	JODAR	BONILLA	OSCAR DE	14.9100
22958629	GALLEGO	MAYORDOMO	JUAN LUIS	13.5933

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
22974152	MENA	MANZANARES	MARÍA CONCEPCIÓN	7.8166
27472938	BASTIDA	CARRILLO	MARÍA TERESA	7.5974
29066601	MARTÍ	HITA	ANTONIO FRANCISCO	7.4166
27461010	MARTÍNEZ	IRAOLA	ÁNGELES	6.5465
27537223	COLACIOS	VARGAS	ANA AMELIA	5.8354

ESPECIALIDAD: ITALIANO.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
48612658	MASCALI	RESTIFA	GIUSEPPINA	8.9547

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 401 ACORDEÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
29095433	MANZANERO	BARRACHINA	TERESA ROSA	8.3600

ESPECIALIDAD: 402 ARPA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
30675615	RODRÍGUEZ	LLAMAS	SONIA	6.3017

ESPECIALIDAD: 404 CLARINETE.

Acceso: 4

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
29014968	MAÑOGIL	GARCÍA	JOSÉ-MANUEL	7.8360

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
29009887	RIVES	BENEITE	MANUEL JOSÉ	7.4989
45566670	RIVES	BENEITE	JONATHAN	7.3115
29070387	AZORÍN	MARCO	JOSÉ MIGUEL	5.4660

ESPECIALIDAD: 410 FLAUTA TRAVESERA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
29063242	FERNÁNDEZ	VERA	JOSÉ	7.0663
21482708	ALCARAZ	SEGURA	ANA MARÍA	6.9178
48390009	MIRANDA	GAÑAN	CONSTANTINO	6.9076
77521719	GIRONÉS	MARTÍNEZ	VIRGINIA	6.3384

ESPECIALIDAD: 414 GUITARRA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27445036	FRANCO	CANDEL	M. ELISA	7.1562

ESPECIALIDAD: 419 OBOE.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
29012516	SÁEZ	GARRO	JOSÉ MANUEL	6.6940

ESPECIALIDAD: 422 PERCUSIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
23239578	CEREZUELA	VISERAS	SUSANA BELÉN	7.5626
34836153	ORENGO	VICENTE	MIGUEL ÁNGEL	6.3885

ESPECIALIDAD: 423 PIANO.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
52814578	VALERO	ABRIL	PEDRO	8.0439
21989645	GALIANA	CUBI	MANUELA	7.3756
34829713	VÁZQUEZ	AVELLANEDA	FCO. MANUEL	7.1043
34811933	MARTÍNEZ	ESTEBAN	SUSANA	6.9402
X2101156Z	HAGINOMORI		RYOKO	6.6355
34835165	SÁNCHEZ	PÉREZ	ÁNGEL FRANCISCO	6.4512
48390880	MARTÍNEZ	ESTEBAN	RAÚL	6.2141
X2384952J	FLEMING		CHRISTOPHER	5.9315
77568883	CARRILLO	SALMERÓN	SILVIA MARÍA	5.8387
48477445	ESCLAPEZ	GIL	CRISTINA	5.1130

ESPECIALIDAD: 424 SAXOFÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
77518590	MAZZA	RIQUELME	LUIS RODOLFO	6.3007

ESPECIALIDAD: 426 TROMBÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
44762728	VIDAL	GUARDIOLA	IGNACIO	5.3974

ESPECIALIDAD: 427 TROMPA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
77524646	SOLER	RUIZ	MARCOS DE LA C	6.5401

ESPECIALIDAD: 428 TROMPETA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
52734815	IBÁÑEZ	BARRACHINA	JOSÉ	5.2828
48285049	CHEFER	MOMPO	JOSÉ	4.7887

ESPECIALIDAD: 433 VIOLÍN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34824023	GUILLAMÓN	SAORÍN	FRANCISCO JESÚS	7.1133
48425049	ALBURQUERQUE	MORENO	MARÍA DOLORES	6.0978
23023638	MARTÍNEZ	ROS	MARÍA SOLEDAD	5.4034
27471526	TOLEDO	ESPALLARDO	JOSÉ	5.0563

ESPECIALIDAD: 435 DANZA ESPAÑOLA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27434157	MARTÍNEZ-			
	ABARCA	PASTOR	M.FUENSANTA	8.8394
27452492	ALCOLEA	GARRIDO	ANTONIA	7.4242
5195909	PIQUERAS	GONZÁLEZ	MARÍA TERESA	6.4867

ESPECIALIDAD: 436 DANZA CLÁSICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
34802603	SANTAMARÍA	JIMÉNEZ	ELVIRA	8.8253
22972515	HAENELT	MAGUEL	MARÍA LEANDRA	8.6104
50064967	ESTEBAN	MARTÍNEZ	MARÍA EUGENIA	7.6994
2238038	PARIS	BAUTISTA	CARMEN	7.6253
27483193	APARICIO	JORDA	M NURIA	6.3356

ESPECIALIDAD: 438 FLAMENCO.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
52827324	BRAO	MARTÍN	ESTEFANÍA	7.0482

ESPECIALIDAD: 444 DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
85078825	ACOSTA	PINA	CARMEN	7.4842
30613487	VARONA	PEÑA	ANTONIO JOSÉ	6.8951

ESPECIALIDAD: 445 DIRECCIÓN ESCÉNICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27268203	MATEO	DELGADO	FRANCISCO JAVIER	8.6684
7492298	ENRILE	ARRATE	JUAN PEDRO	7.4927

ESPECIALIDAD: 451 INTERPRETACIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27474691	ESTEVE	FRANCO	CONCHA	8.4955

ESPECIALIDAD: 455 LITERATURA DRAMÁTICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
27426680	MARTÍNEZ	LAX	FULGENCIO	8.1774

ESPECIALIDAD: 460 LENGUAJE MUSICAL.

Acceso: 1

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
52817459	HERNÁNDEZ	CARRILLO	ROCÍO	5.9559
23024636	CONTRERAS	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	5.9420

ANEXO II

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
02606038	0260603813 S0590	ARRIBAS	CALLEJA	MARÍA MERCEDES
27473628	2747362802 S0590	CERVANTES	ÁLVAREZ DE TOLEDO	FRANCISCO
27476259	2747625968 S0590	GALLARDO	ORTEGA	MARÍA DEL MAR
27476360	2747636024 S0590	VÉLEZ	LÓPEZ	MARÍA ISABEL
21648770	2164877035 S0590	ARENAS	JIMÉNEZ	MANUEL JORGE

ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34801874	3480187424 S0590	REINA	ALMAGRO	DIEGO
18029251	1802925124 S0590	BENEDE	VIELA	ESTHER
27431176	2743117635 S0590	MOLINA	PANALES	M CARMEN
44850470	4485047002 S0590	TUR	RICART	JOSÉ MANUEL
22961347	2296134735 S0590	CORTES	LÓPEZ	MARÍA ANTONIA

ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34801310	3480131057 S0590	TORRALBA	PEÑALVER	ANTONIO
21508229	2150822913 S0590	ALBEROLA	PLANELLES	AMELIA
77520474	7752047435 S0590	ORTEGA	YAGÜES	JOSÉ ANTONIO
27444234	2744423468 S0590	NAVARRO	SÁNCHEZ	FRANCISCO
52805207	5280520702 S0590	FERNÁNDEZ	VICENTE	ASCENSIÓN

ESPECIALIDAD: 009 DIBUJO.

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
07875371	0787537102 S0590	GARCÍA	GARCÍA	CLARA EUGENIA
22985999	2298599913 S0590	MADARIAGA	FERNÁNDEZ	IRENE
43809379	4380937957 S0590	SÁNCHEZ	SOLÍS	ELENA

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
74193465	7419346535 S0590	BERNA	RODRÍGUEZ	JOSÉ DOMINGO
34824036	3482403624 S0590	CAMPOS	BALLESTA	JOSÉFA EMILIA
07955800	0795580068 S0590	SÁNCHEZ	MARTÍN	ESTHER
24260225	2426022535 S0590	DUARTE	CUESTA	MARÍA
74654151	7465415157 S0590	MARTÍN	SANTAELLA	CAMINO
23008228	2300822857 S0590	ALONSO	GARCÍA	DAVID
07987596	0798759613 S0590	HERNÁNDEZ	DOMÍNGUEZ	JORGE
31266153	3126615324 S0590	OBREGÓN	ORTIZ	MANUEL JESÚS
24262655	2426265546 S0590	PLAZA	MARTÍNEZ	MARÍA ISABEL
77501744	7750174457 S0590	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	ÁGUEDA
85082882	8508288235 S0590	REAL	GARRIDO	CARLOS
22975937	2297593757 S0590	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	JUAN FRANCISCO
34859314	3485931402 S0590	NAVARRO	GIMÉNEZ	MANUELA
00837615	0083761524 S0590	DURAN	HERNÁNDEZ-MORA	GLORIA
77512064	7751206402 S0590	LÓPEZ	ALARCÓN	JOAQUINA
23239490	2323949013 S0590	GARCÍA	MARTÍNEZ	MARÍA JESÚS
22976970	2297697024 S0590	SOLANA	AYALA	FRANCISCO
77505230	7750523057 S0590	MORENO	MANZANO	MARÍA EMMA
76145058	7614505835 S0590	MARÍN	SÁNCHEZ	VÍCTOR JOSÉ
48396536	4839653668 S0590	PERIAGO	GARCÍA	ROCÍO
23226015	2322601513 S0590	RAMÍREZ	MESTRES	IGNACIO
77322130	7732213046 S0590	HIDALGO	ROPERO	EVA MARÍA

ESPECIALIDAD: 010 FRANCÉS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34787664	3478766424 S0590	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	CARMEN MARÍA
74437235	7443723557 S0590	MARTÍNEZ	ALEDO	CATALINA
22144585	2214458513 S0590	GARCÍA	LLAMAS	MARÍA JOSÉ
29010024	2901002413 S0590	NORTES	LÓPEZ	ANTONIO
23223937	2322393724 S0590	CANOVAS	LÓPEZ	ISABEL
				PROVIDENCIA
74501165	7450116546 S0590	RICO	CUENCA	M. BELÉN
29040394	2904039457 S0590	MENDOZA	LORENTE	MARÍA DEL PINO
27480623	2748062324 S0590	CANOVAS	BARRANCOS	ISABEL
23027449	2302744946 S0590	RODRÍGUEZ	MAS	MICHELE
23248248	2324824824 S0590	RODRÍGUEZ	SALAS	MARÍA CARMEN

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22988005	2298800557 S0590	FERNÁNDEZ	CANOVAS	MATEO
22985880	2298588013 S0590	ALONSO	MARTÍNEZ	LUIS DAVID
34783444	3478344435 S0590	MARTÍNEZ	LORCA	MARGARITA
52808303	5280830324 S0590	ORTEGA	RUIZ	ANA
48426864	4842686435 S0590	MARTÍNEZ	BELCHI	INMACULADA

ESPECIALIDAD: 016 MÚSICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
23018170	2301817002 S0590	CAVAS	HERNÁNDEZ	RAQUEL
52814795	5281479557 S0590	GOMARIZ	HERNÁNDEZ	CARMEN MARÍA
29010597	2901059702 S0590	SERNA	PONT	SERGIO
09394843	0939484335 S0590	CANGA	ARMAYOR	ROSA ALEJANDRA
29070996	2907099635 S0590	ORTUÑO	MARCO	MARTA
77524024	7752402446 S0590	MARTÍNEZ	NOGUERA	MARÍA JOSÉ
74437721	7443772113 S0590	LLORCA	CÁCERES	JOSÉ LUIS
22982439	2298243946 S0590	LANZÓN	TORRES	CARMEN
29074826	2907482646 S0590	ALONSO	GARCÍA	JUAN ILDEFONSO

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
52810640	5281064013 S0590	MOYA	CABRERA	MARÍA PASTORA
77514142	7751414268 S0590	LÓPEZ	LAMARCA	PEDRO JUAN
34800438	3480043813 S0590	PACHECO	POVEDA	MERCEDES
24242558	2424255846 S0590	MEDINA	CEPERO	PEDRO DANIEL
48480438	4848043868 S0590	AYLLÓN	ROMÁN	ESTEFANÍA
34820023	3482002302 S0590	TORRES	DEL RIO	ALBERTO
23014582	2301458235 S0590	JIMÉNEZ	MUÑOZ	ANTONIA MARÍA
44393478	4439347835 S0590	GÓMEZ	DÍAZ	ROSA MARÍA
23241738	2324173824 S0590	VALERO	MUÑOZ	JOSÉ MARÍA
23245602	2324560224 S0590	SALAS	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS
23249938	2324993857 S0590	SÁEZ	MARTÍNEZ	VICENTE JOSÉ

ESPECIALIDAD: 017 EDUCACIÓN FÍSICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
35321421	3532142124 S0590	PAVÓN	LORES	ANA ISABEL
48390373	4839037335 S0590	GÓMEZ	DÍAZ	ANTONIO JOSÉ
23009819	2300981902 S0590	ALMARZA	SAURA	M PILAR
77516302	7751630235 S0590	LÓPEZ	VILLALBA	FRANCISCO JOSÉ
23247275	2324727524 S0590	PONCE	SÁNCHEZ	MIGUEL
23228141	2322814168 S0590	SEGURA	SOLA	JOSÉ
48390753	4839075357 S0590	MORALES	MENCHÓN	M CARMEN

ESPECIALIDAD: 018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.

Acceso: 3

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22946847		HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN
Exento realización fase de prácticas				
18908411		LINARES	GARRIGA	JOSÉ EMILIO
Exento realización fase de prácticas				
52800160		BALLESTER	HERNÁNDEZ	FRANCISCO
Exento realización fase de prácticas				
22465310		NAVARRO	BARBA	JUAN
Exento realización fase de prácticas				
22477965	2247796568 S0590	MORENO	MARTÍNEZ	SEBASTIÁN
Exento evaluación fase de prácticas				
27429162		ROYO	BARAÑANO	YOLANDA
Exento realización fase de prácticas				
22402980		ROS	MARTÍNEZ	NICOLÁS
Exento realización fase de prácticas				
22942032		PÉREZ	AVILÉS	FLORA MARÍA
Exento realización fase de prácticas				
22482777		CAMPILLO	ARAEZ	FRANCISCO
Exento realización fase de prácticas				
74432165		LUDEÑA	LÓPEZ	SALVADOR
Exento realización fase de prácticas				
50832416	5083241657 S0590	BISCHOFBERGER	VALDÉS	URSULA
Exento evaluación fase de prácticas				
27432893		ESCOBAR	SOLANO	MIGUEL ÁNGEL
Exento realización fase de prácticas				
27429284	2742928413 S0590	TOMAS	MOLINA	ANTONIO
Exento evaluación fase de prácticas				
22931162		ROCA	CERVANTES	ANTONIO
Exento realización fase de prácticas				
74431737	7443173724 S0590	PÉREZ	RAMÍREZ	MARÍA JESÚS
Exento evaluación fase de prácticas				

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27471989	2747198968 S0590	ROBLES	MARÍN	GLORIA
23220802	2322080235 S0590	FERRANDIZ	TORRENTE	CONSUELO
27476483	2747648368 S0590	BERNABÉ	SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR
22951218	2295121835 S0590	SÁNCHEZ	CONESA	M ÁGUEDA
34822253	3482225346 S0590	GUILLEN	GOSÁLVEZ	CARMEN
22989994	2298999468 S0590	MARTÍNEZ	CASTEJÓN	PILAR
23250805	2325080546 S0590	GUILLEN	ROMERA	ISABEL
22990665	2299066557 S0590	IBARRA	MARTÍNEZ	M. JOSÉ
23000949	2300094968 S0590	SOTO	PIÑERO	MARÍA ROSARIO
23246700	2324670013 S0590	MIÑARRO	MARÍN	JUANA MARÍA

ESPECIALIDAD: 019 TECNOLOGÍA.

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
34808125	3480812524 S0590	IBÁÑEZ	MOMPEÁN	GINES	
34832501	3483250146 S0590	CANO	HERNÁNDEZ	ANTONIO	
34791029	3479102902 S0590	SATURNO	MONTOYA	ISABEL	
27485559	2748555935 S0590	ESCUDERO	PINAR	FRANCISCO	
27314955	2731495535 S0590	GARCÍA	GARCÍA	EMILIO SANTIAGO	
22985135	2298513557 S0590	MARTÍNEZ	GARCÍA	DAMIÁN	
34799410	3479941024 S0590	FERNÁNDEZ	DE LA CRUZ	LÓPEZ	NATALIA
22975969	2297596924 S0590	ZAMORA	LORENTE	JUAN	
22984323	2298432357 S0590	SÁNCHEZ	HIGUERAS	JOSÉ MARÍA	
25679878	2567987802 S0590	BUENO	MORENO	JACINTO JAVIER	
76142743	7614274357 S0590	ROSA	SÁNCHEZ	CARLOS DE LA	
29012709	2901270957 S0590	FERRÁNDEZ	GIL	SERGIO LINO	
22963625	2296362568 S0590	NOGUERA	GARCÍA	ANDRÉS	
52518606	5251860602 S0590	CASTILLO	VALDIVIESO	JUAN JESÚS	
27479865	2747986502 S0590	LORENTE	MIRALLES	LUIS	
28669498	2866949846 S0590	AYUSO	PELICANO	JESÚS MARÍA	
74358002	7435800257 S0590	RUIZ	GARCÍA	PATRICIA MARTA	
23252749	2325274924 S0590	BALLESTA	LÓPEZ	ISABEL MARÍANA	
24214932	2421493202 S0590	MADERO	SILLERO	JOSÉ	
42840464	4284046424 S0590	MARI	GONZÁLEZ	M EVA	
22995246	2299524613 S0590	GARCÍA	GARCÍA	JOSÉ	
44754683	4475468313 S0590	YÁÑEZ	MARTÍNEZ	PEDRO SANTOS	
23010055	2301005557 S0590	ALMARCHA	OLIVARES	CESAR	
02909145	0290914513 S0590	TORROGLOSA	GARCÍA	M.ISABEL	
23018847	2301884757 S0590	MORENO	PÉREZ	JUAN RAMÓN	
23242373	2324237302 S0590	MARTÍNEZ	TUDELA	FERNANDO	
23004452	2300445224 S0590	MARTOS	GÓMEZ	JOSÉ JESÚS	
23018056	2301805657 S0590	ZAMORA	ROCA	ALFONSO JOSÉ	
12369647	1236964735 S0590	MIGUEL	ELICES	PEDRO A. DE	
48427513	4842751313 S0590	PELLICER	VIVANCOS	JOSÉ DAVID	
29040996	2904099657 S0590	GONZÁLEZ	GÓMEZ	ANTONIO	
52525863	5252586357 S0590	GONZÁLEZ	GARCÍA	JUAN ANTONIO	
48390300	4839030002 S0590	PARDO	ROMERA	ELENA	
34793861	3479386146 S0590	MARTÍNEZ	CLEMENTE	FCO. JAVIER	
18416843	1841684346 S0590	PÉREZ	MATEO	JUAN MARÍANO	

ESPECIALIDAD: 061 ECONOMÍA.

Acceso: 3

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
23221984	2322198424 S0590	SÁNCHEZ	ARAGÓN	ANTONIO MANUEL

Exento evaluación fase de prácticas

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34812489	3481248957 S0590	GALIÁN	FERNÁNDEZ	FUENSANTA
34790352	3479035224 S0590	IBORRA	LOZANO	JERÓNIMO
52381746	5238174646 S0590	MARTÍNEZ	VELLÓN	MARÍA JOSÉ
34794599	3479459902 S0590	DIONIS	BERNAL	MARÍA PILAR
29071867	2907186768 S0590	MARTÍNEZ	AZORÍN	ANA MILAGROS
77513983	7751398313 S0590	NIETO	SALINAS	ANDRÉS

ESPECIALIDAD: 102 ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27480486	2748048657 S0590	ARÁEZ	ANDÚGAR	PEDRO
29038935	2903893524 S0590	GARCÍA	MOLINA	BENJAMÍN

ESPECIALIDAD: 104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22975002	2297500213 S0590	LEÓN	GARRE	ANTONIO
27461661	2746166135 S0590	CUENCA	GIL	FRANCISCO JAVIER

ESPECIALIDAD: 105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Acceso: 3

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
18419579	1841957935 S0590	VICENTE	VICENTE	PEDRO MANUEL
22940287	2294028768 S0590	ARROYO	JEREZ	ANTONIO Exento
74487194	7448719457 S0590	GÓMEZ	TENES	SEBASTIÁN Exento

Exento evaluación fase de prácticas

evaluación fase de prácticas

evaluación fase de prácticas

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
23235085	2323508568 S0590	ANDREU	GARCÍA	JOSÉFA
77516211	7751621135 S0590	SÁNCHEZ	NIETO	ELISA
48478761	4847876124 S0590	GÁLVEZ	GARCÍA	ANA-MARÍA
34794898	3479489857 S0590	CONESA	PRIETO	SUSANA MARÍA
24235362	2423536246 S0590	NIETO	JIMÉNEZ	EVA-MARÍA

ESPECIALIDAD: 106 HOSTELERÍA Y TURISMO.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27482278	2748227857 S0590	ESQUEMBRE	MARTÍNEZ	Mª JOSÉ
23243264	2324326424 S0590	PÉREZ-CHUECOS	PÉREZ	DIEGO

ESPECIALIDAD: 107 INFORMÁTICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
48475987	4847598702 S0590	MOYA	HIDALGO	MATEO
48396254	4839625446 S0590	EZQUERRO	GÓMEZ	ÁLVARO MIGUEL
23252252	2325225224 S0590	LÓPEZ	QUESADA	JUAN ANTONIO
29003041	2900304146 S0590	SERNA	RODRÍGUEZ	ADELA
29066968	2906696802 S0590	FERNÁNDEZ	BAÑO	JOSÉ FRANCISCO
34821548	3482154868 S0590	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JORGE RAÚL
27483782	2748378246 S0590	LLAMAS	GONZÁLEZ	JOSÉ MIGUEL
23000893	2300089368 S0590	CAÑAVATE	CAÑAVATE	DAMIÁN
22971044	2297104457 S0590	ALBACETE	MUÑOZ	JUAN JESÚS
23000260	2300026035 S0590	PRENDES	ESPINOSA	CARLOS

ESPECIALIDAD: 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

Acceso: 3

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22472562		SÁNCHEZ	TRIGUEROS	ANTONIA MARÍA

Exento realización fase de prácticas

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22993868	2299386824 S0590	PAREDES	FRÍAS	FRANCISCA

ESPECIALIDAD: 111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27458329	2745832935 S0590	GARCÍA	GUILLAMÓN	JUAN
22975782	2297578246 S0590	MARTÍNEZ	DÍAZ	JOSÉ
34821988	3482198857 S0590	CARCELEN	MARTÍNEZ	VICENTE

ESPECIALIDAD: 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22434335	2243433502 S0590	ALFONSO	MACANAS	GERVASIO Exento
34813270	3481327024 S0590	CELDRÁN	MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN
34806173	3480617335 S0590	GARCÍA	ANDRÉS	ELVIRA
34806373	3480637302 S0590	LÓPEZ	VIVANCOS	TOMAS

evaluación fase de prácticas

ESPECIALIDAD: 115 PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34806793	3480679302 S0590	TRIGUEROS	GARCÍA	ÁNGEL DANIEL
23248595	2324859568 S0590	MARÍN	LÓPEZ	BLAS

ESPECIALIDAD: 122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22411780	2241178068 S0590	GIRIBET	MUÑOZ	RAMÓN

ESPECIALIDAD: 124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
74356851	7435685124 S0590	VERA	CASTEJÓN	PEDRO
32450949	3245094968 S0590	TORRE	MUÑOZ	CARLOS DE LA

ESPECIALIDAD: 125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
29059238	2905923857 S0590	LÓPEZ	LUNA	FRANCISCO
34794795	3479479502 S0590	CARRASCO	MARTÍNEZ	PILAR
45562282	4556228235 S0590	BELMONTE	GARCÍA	JOSÉ AGUSTÍN
74345121	7434512146 S0590	SANTOS	LÓPEZ	PASCUAL
29016072	2901607213 S0590	CEREZO	RUIZ	JOSÉ ANTONIO
77566300	7756630002 S0590	GARCÍA	VALCÁRCEL	ANTONIO
27433343	2743334302 S0590	NICOLÁS	LÓPEZ	FRANCISCO JESÚS

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 201 COCINA Y PASTELERÍA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22468572	2246857202 S0591	GARCÍA	TORNEL	FRANCISCO
21435842	2143584213 S0591	MARTÍNEZ	CASANOVA	JUANA MARÍA
19901233	1990123324 S0591	VERDÚ	ESCRICHE	M LUISA
11818959	1181895957 S0591	SÁEZ	SÁNCHEZ	JESÚS
23232014	2323201413 S0591	GARCÍA	LÓPEZ	MANUEL

ESPECIALIDAD: 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27431663	2743166302 S0591	MARTÍ	PRIETO	JOSÉ MARÍA
23000082	2300008202 S0591	BERNAL	MADRID	M FUENSANTA
13932893	1393289324 S0591	AMEZQUETA	CANON	RAMÓN
22949346	2294934602 S0591	IBÁÑEZ	ROS	LAUREANO
29000395	2900039546 S0591	SOTO	LÓPEZ	EULOGIO
22991259	2299125946 S0591	SOJO	CONTRERAS	DIEGO
53141689	5314168968 S0591	PÉREZ	GALLAR	RAFAEL

ESPECIALIDAD: 207 INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22945328	2294532802 S0591	MARTÍNEZ	INGLES	ANA MARÍA

ESPECIALIDAD: 209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
52816748	5281674857 S0591	BERNAL	TERUEL	CARLOS JESÚS
27499916	2749991635 S0591	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	DIEGO
27485570	2748557002 S0591	PÉREZ	LUJAN	ANTONIO
04584042	0458404213 S0591	HERNÁNDEZ	MOYA	GREGORIO
34801737	3480173757 S0591	ORENES	CLEMENTE	JOSÉ RAMÓN
07966910	0796691002 S0591	HERNÁNDEZ	MARTÍN	CRISTINO
23013647	2301364768 S0591	NIETO	NAVARRO	JAVIER
50830244	5083024435 S0591	PLAZA	VEGA	ADOLFO DE LA
22974059	2297405935 S0591	GUERRERO	ALCARAZ	ANDRÉS
27465852	2746585213 S0591	CLARES	PARDO	FERNANDO

ESPECIALIDAD: 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22960341	2296034157 S0591	GARCÍA	GARCÍA	PEDRO

ESPECIALIDAD: 216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34806793		TRIGUEROS	GARCÍA	ÁNGEL DANIEL
Aplazamiento fase de prácticas				
11798016	1179801668 S0591	PEREIRA	RECIO	MARINA
34786542	3478654202 S0591	SORIANO	ESPINOSA	INMACULADA

ESPECIALIDAD: 218 PELUQUERÍA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27426075	2742607557 S0591	NAVARRO	PAY	CARMEN
27487776	2748777613 S0591	ARROYO	DE PABLOS	M DEL CARMEN
29014996	2901499635 S0591	RIQUELME	NICOLÁS	BIBIANA
27474246	2747424624 S0591	COBACHO	PÉREZ	JOSÉFA
27240891	2724089168 S0591	LEÓN	CANNET	MARGARITA

ESPECIALIDAD: 223 PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27453711	2745371157 S0591	BOTÍA	LÓPEZ	FERNANDO

ESPECIALIDAD: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Accesos: 1 y 2

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22994065	2299406535 S0591	GARRIDO	IGLESIAS	ELENA
34786654	3478665402 S0591	SÁNCHEZ	ILLESCAS	MARÍA DOLORES
23004120	2300412068 S0591	TORRES	VIDAL	ROCÍO
29063066	2906306646 S0591	GARCÍA	LÓPEZ	MARÍA- RESURRECCIÓN
07548216	0754821646 S0591	MARTÍNEZ	TENDERO	JUAN
74438489	7443848968 S0591	CANOVAS	MUÑOZ	ALFONSO
22435195	2243519568 S0591	MURCIA	MOLINA	ASCENSIÓN
34822507	3482250768 S0591	MARTÍNEZ	AGUILAR	EVA MARÍA

ESPECIALIDAD: 226 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27450690	2745069013 S0591	MOMPEÁN	MORALES	ENCARNACIÓN
53705706	5370570657 S0591	VIDAÑA	ENRIQUE	CARMELO JAVIER

ESPECIALIDAD: 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34821548		HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JORGE RAÚL
Aplazamiento fase de prácticas				
48396254	4839625446 S0591	EZQUERRO	GÓMEZ	ÁLVARO MIGUEL
29071259	2907125902 S0591	MUÑOZ	DÍAZ	RICARDO
23239707	2323970713 S0591	BELVER	MARTÍNEZ	JUAN
22970619	2297061902 S0591	ZAMORA	CELDRÁN	ADOLFO
22983522	2298352224 S0591	BELTRÁN	BARRIONUEVO	JUAN MANUEL
27483853	2748385357 S0591	ABELLÁN	TORREGROSA	ÁNGEL
34824308	3482430813 S0591	ROCA	ALHAMA	ALEJANDRO

ESPECIALIDAD: SOLDADURA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27455978	2745597846 S0591	ABELLÁN	MORALES	EUGENIO

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS.

Acceso: 4

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22948851		JODAR	BONILLA	OSCAR DE
realización fase de prácticas				
22958629		GALLEGO	MAYORDOMO	JUAN LUIS
realización fase de prácticas				

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
22974152	2297415257 S0592	MENA	MANZANARES	MARÍA CONCEPCIÓN
27472938	2747293835 S0592	BASTIDA	CARRILLO	MARÍA TERESA
29066601	2906660146 S0592	MARTÍ	HITA	ANTONIO FRANCISCO
27461010	2746101035 S0592	MARTÍNEZ	IRAOLA	ÁNGELES
27537223	2753722302 S0592	COLACIOS	VARGAS	ANA AMELIA

ESPECIALIDAD: ITALIANO.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
48612658	4861265835 S0592	MASCALI	RESTIFA	GIUSEPPINA

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA
Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 401 ACORDEÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
29095433	2909543335 S0594	MANZANERO	BARRACHINA	TERESA ROSA

ESPECIALIDAD: 402 ARPA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
30675615	3067561557 S0594	RODRÍGUEZ	LLAMAS	SONIA

ESPECIALIDAD: 404 CLARINETE.

Acceso: 4

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
29014968	2901496835 S0594	MAÑOGIL	GARCÍA	JOSÉ-MANUEL
Exento evaluación fase de prácticas				

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
29009887	2900988746 S0594	RIVES	BENEITE	MANUEL JOSÉ
45566670	4556667024 S0594	RIVES	BENEITE	JONATHAN
29070387	2907038735 S0594	AZORÍN	MARCO	JOSÉ MIGUEL

ESPECIALIDAD: 410 FLAUTA TRAVESERA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
29063242	2906324257 S0594	FERNÁNDEZ	VERA	JOSÉ
21482708	2148270824 S0594	ALCARAZ	SEGURA	ANA MARÍA
48390009	4839000935 S0594	MIRANDA	GAÑAN	CONSTANTINO
77521719	7752171924 S0594	GIRONÉS	MARTÍNEZ	VIRGINIA

ESPECIALIDAD: 414 GUITARRA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27445036	2744503635 S0594	FRANCO	CANDEL	M. ELISA

ESPECIALIDAD: 419 OBOE.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
29012516	2901251613 S0594	SÁEZ	GARRO	JOSÉ MANUEL

ESPECIALIDAD: 422 PERCUSIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
23239578	2323957857 S0594	CEREZUELA	VISERAS	SUSANA BELÉN
34836153	3483615324 S0594	ORENGO	VICENTE	MIGUEL ÁNGEL

ESPECIALIDAD: 423 PIANO.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
52814578	5281457857 S0594	VALERO	ABRIL	PEDRO
21989645	2198964568 S0594	GALIANA	CUBI	MANUELA
34829713	3482971324 S0594	VÁZQUEZ	AVELLANEDA	FCO. MANUEL
34811933	3481193324 S0594	MARTÍNEZ	ESTEBAN	SUSANA
X2101156Z	0210115613 S0594	HAGINOMORI		RYOKO
34835165	3483516513 S0594	SÁNCHEZ	PÉREZ	ÁNGEL FRANCISCO
48390880	4839088068 S0594	MARTÍNEZ	ESTEBAN	RAÚL
X238495Z	0238495235 S0594	FLEMING		CHRISTOPHER
77568883	7756888302 S0594	CARRILLO	SALMERÓN	SILVIA MARÍA
48477445	4847744524 S0594	ESCLAPEZ	GIL	CRISTINA

ESPECIALIDAD: 424 SAXOFÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
77518590	7751859024 S0594	MAZZA	RIQUELME	LUIS RODOLFO

ESPECIALIDAD: 426 TROMBÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
44762728	4476272835 S0594	VIDAL	GUARDIOLA	IGNACIO

ESPECIALIDAD: 427 TROMPA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
77524646	7752464635 S0594	SOLER	RUIZ	MARCOS DE LA C

ESPECIALIDAD: 428 TROMPETA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
52734815	5273481502 S0594	IBÁÑEZ	BARRACHINA	JOSÉ
48285049	4828504913 S0594	CHEFER	MOMPO	JOSÉ

ESPECIALIDAD: 433 VIOLÍN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34824023	3482402335 S0594	GUILLAMÓN	SAORÍN	FRANCISCO JESÚS
48425049	4842504913 S0594	ALBURQUERQUE	MORENO	MARÍA DOLORES
23023638	2302363813 S0594	MARTÍNEZ	ROS	MARÍA SOLEDAD
27471526	2747152657 S0594	TOLEDO	ESPALLARDO	JOSÉ

ESPECIALIDAD: 435 DANZA ESPAÑOLA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27434157	2743415724 S0594	MARTÍNEZ-ABARCA	PASTOR	M.FUENSANTA
27452492	2745249246 S0594	ALCOLEA	GARRIDO	ANTONIA
05195909	0519590957 S0594	PIQUERAS	GONZÁLEZ	MARÍA TERESA

ESPECIALIDAD: 436 DANZA CLÁSICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
34802603	3480260335 S0594	SANTAMARÍA	JIMÉNEZ	ELVIRA
22972515	2297251568 S0594	HAENELT	MAGUEL	MARÍA LEANDRA
50064967	5006496713 S0594	ESTEBAN	MARTÍNEZ	MARÍA EUGENIA
02238038	0223803857 S0594	PARIS	BAUTISTA	CARMEN
27483193	2748319335 S0594	APARICIO	JORDA	M NURIA

ESPECIALIDAD: 438 FLAMENCO.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
52827324	5282732446 S0594	BRAO	MARTÍN	ESTEFANÍA

ESPECIALIDAD: 444 DICCION Y EXPRESIÓN ORAL.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
85078825	8507882568 S0594	ACOSTA	PINA	CARMEN
30613487	3061348724 S0594	VARONA	PEÑA	ANTONIO JOSÉ

ESPECIALIDAD: 445 DIRECCIÓN ESCÉNICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27268203	2726820346 S0594	MATEO	DELGADO	FRANCISCO JAVIER
07492298	0749229824 S0594	ENRILE	ARRATE	JUAN PEDRO

ESPECIALIDAD: 451 INTERPRETACIÓN.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27474691	2747469168 S0594	ESTEVE	FRANCO	CONCHA

ESPECIALIDAD: 455 LITERATURA DRAMÁTICA.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
27426680	2742668013 S0594	MARTÍNEZ	LAX	FULGENCIO

ESPECIALIDAD: 460 LENGUAJE MUSICAL.

Acceso: 1

D.N.I.	Nº Reg. Personal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
52817459	5281745924 S0594	HERNÁNDEZ	CARRILLO	ROCÍO
23024636	2302463657 S0594	CONTRERAS	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN

Consejería de Educación y Cultura

11336 Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se aprueban las listas de funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por Orden de 18 de febrero de 2002.

Por Orden de 18 de febrero de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 25), se convocaron procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el Título II de la precitada Orden, los órganos de selección hicieron públicas, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, las listas de aspirantes declarados «aptos», que se elevaron al Consejero de Educación y Cultura.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Publicar las listas, por Cuerpos y especialidades, de los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas que han sido declarados «aptos» en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por la citada Orden de 18 de febrero de 2002, y que figuran relacionados en el Anexo de la presente Orden, declarando, por tanto, aprobada la nueva especialidad.

SEGUNDO.- Las especialidades adquiridas por este procedimiento tienen efectos de 1 de septiembre de 2002.

Por esta Consejería de Educación y Cultura se expedirá a los interesados la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 42 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a

que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en la base 20.5 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que por la presente Orden adquieran una nueva especialidad, están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tenga adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos docentes, manteniendo en todos los casos, todos los derechos que les puedan corresponder inherentes a la fecha efectiva del ingreso del aspirante en su Cuerpo docente.

CUARTO.- Según lo dispuesto en la base 19.6 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden, los aspirantes que hayan superado este procedimiento deberán presentar, ante el Director General de Personal, la documentación que se enumera en la base 10.1.1 de la citada Orden de 18 de febrero, en alguna de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO
CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
05394567	Menéndez Ramos, M ^a Ángeles

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
52521329	Fernández Garrido, M. de los Llanos

ESPECIALIDAD: TECNOLOGÍA.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
22980733	Martínez Hernández, Isabel
18431378	Ríos García, Amelia
77501804	Tamboleo Llorente, Fernando

ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27477957	Clares Tomás, Juan Antonio
27470505	García Cuevas, Juan

ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27455751	Clares Tomás, José Francisco
27477957	Clares Tomás, Juan Antonio
27481690	Ortuño López, Juan José
29000818	Pacheco Riquelme, Jaime
27425108	Rodríguez Fernández, José
22434384	Vicente Gil, José

CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: FLAMENCO.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
27472768	López Gómez, Purificación

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11097 Resolución de 4 de noviembre de 2002, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para impulsar un sistema voluntario de gestión de neumáticos usados.

Visto el Convenio de Colaboración entre Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para impulsar un sistema voluntario de gestión de neumáticos usados, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 30 de octubre de 2002, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 18 de octubre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de Colaboración entre Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para impulsar un sistema voluntario de gestión de neumáticos usados, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de Colaboración entre Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para impulsar un sistema voluntario de gestión de neumáticos usados

En Murcia a 30 de octubre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Cerdá Cerdá, actuando en nombre y representación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Y de otra, don Aurelio Cabot Lledó, como Administrador Único de Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L., según escritura otorgada ante el Notario de Murcia don José Prieto García de 11 de febrero de 1998, inscrita en el registro Mercantil de Murcia, tomo MU 1434, folio 70, Sección 8.ª, Hoja MU 26000, Inscripción Primera.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto, y previa autorización de Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2002.

EXPONEN

Que según el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, corresponde directamente a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias que, como órgano ambiental ostenta la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, conforme al artículo 9 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Según el artículo 50 del citado Decreto, le corresponde entre sus actuaciones al Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, las autorizaciones específicas de funcionamiento en materia de residuos.

Que en la Región de Murcia existe un sistema de gestión de neumáticos fuera de uso, que permite su recogida, valorización y eliminación de la fracción no valorizable en las condiciones establecidas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que conviene consolidar. Este sistema permite que los neumáticos de diámetro inferior a 1.400 mm puedan ser efectivamente valorizados, (logrando con ello adelantar el cumplimiento de la Directiva 99/31 relativa al vertido de este tipo de residuos en la Región de Murcia, la cual permite el uso de vertederos hasta el mes de julio del año 2003. En consecuencia y hasta dicha fecha se debe prestar un apoyo especial a dicho sistema como instrumento efectivo de gestión y del cumplimiento de la citada directiva.

Que el sistema de gestión de neumáticos fuera de uso, conlleva una serie de actividades con un grado de especificidad derivado de las peculiaridades de las operaciones de gestión que deben aplicarse.

En este sentido se debe considerar las características singulares derivadas de que Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, es la única mercantil actualmente ubicada en la Región de Murcia que dispone de instalaciones que permiten la recuperación de los materiales que integran los neumáticos fuera de uso.

Tales instalaciones permiten la plena adecuación e idoneidad para el cumplimiento del orden de prioridad establecido por la Unión Europea en la aplicación de operaciones de gestión (reducción, reutilización, recuperación de materiales, recuperación de energía y eliminación); aunque para consolidar su régimen de funcionamiento, adaptarlo a la demanda existente en la Región de Murcia, a la vez que adecuarlo a un mejor cumplimiento de la normativa vigente, es necesario el introducir las oportunas mejoras en sus operaciones de gestión.

Que es deseo de las partes que intervienen establecer los mecanismos necesarios para adecuar y consolidar un sistema de gestión para el tratamiento y eliminación de los neumáticos usados en cumplimiento de los principios de gestión de residuos de la Unión Europea.

Que la finalidad del presente convenio conlleva justificada que la actuación es de utilidad pública e interés social, a efectos de lo previsto en el artículo 58, del Decreto

Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

A efectos de las aportaciones económicas previstas en este convenio no procede por tanto promover la concurrencia pública, a efectos de lo previsto en el artículo 64, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio de colaboración.

El objeto de este Convenio es establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. para la implantación y el impulso de un sistema de gestión integrada de neumáticos usados, basado en el orden de prioridad para la aplicación de operaciones de gestión establecido en la Unión Europea.

Este sistema permite hasta el mes de julio del año 2003 superar las normas comunitarias vigentes, pues como ya se ha indicado, permite que los neumáticos de diámetro inferior a 1.400 mm puedan ser efectivamente valorizados, (logrando con ello adelantar el cumplimiento de la Directiva 99/31 relativa al vertido de este tipo de residuos en la Región de Murcia, la cual permite el uso de vertederos hasta el mes de julio del año 2003).

Segunda. Compromiso de reciclaje de los neumáticos y del caucho.

1.- Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. se compromete a adecuar y mejorar las instalaciones de recuperación de materiales de las cuales es titular, ubicadas en el término municipal de Ceutí, para lo cual invertirá hasta un máximo de 500.000 euros, con el fin de contribuir a garantizar la viabilidad en la Región de Murcia de un sistema de gestión fundamentado en las siguientes operaciones:

Operación	Instalación o medio utilizable	Localización (*)
Separación y almacenamiento por tamaños y según el destino de los mismos	Zona de almacenamiento	En las propias instalaciones de los productores y poseedores
Recogida	Vehículos de recogida debidamente autorizados	
Reutilización	Instalaciones de recauchutado	Exteriores a la Región de Murcia
Recuperación de materiales	Planta de trituración y separación de caucho y estructura metálica Instalación de recuperación de neumáticos de caucho y fibra textil (entre los que destacan neumáticos de gran diámetro, evitando su disposición en vertedero)	T. m. de Ceutí T. m. de Cartagena

Operación	Instalación o medio utilizable	Localización (*)
Aprovechamiento energético	Horno de fabricación de clinker	T. m. de Lorca
Eliminación de la fracción no valorizable	Vertederos de residuos urbanos (**)	T. m. de Lorca, Murcia y Abanilla

(*) Las localizaciones definidas tienen carácter orientativo. La asignación de flujos de residuos a cada destino debe ser equitativa, en la medida de las capacidades disponibles en cada medio o instalación considerada.

(**) Según la Directiva 99/31 relativa al vertido de residuos, en este tipo de instalaciones se pueden eliminar neumáticos de diámetro mayor a 1400 mm que no puedan ser valorizados en las instalaciones antes precisadas.

Tanto el sistema antes definido, como las actuaciones tendentes a adecuar y mejorar las instalaciones de recuperación de materiales de las cuales es titular Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L. son compatibles con la planificación en materia de residuos vigente a nivel regional y nacional.

La inversión prevista se realiza con base la documentación técnico - económica presentada en esta administración.

2.- Mantener en óptimo régimen de funcionamiento en las instalaciones de gestión de su propiedad ubicadas en Ceutí durante un plazo no inferior a cinco años, a contar desde la implantación de las mejoras objeto de convenio, constituyendo frente a la Administración Regional, en su día, las garantías adecuadas para asegurar tal extremo.

Tercera. Compromiso de la Administración Regional.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente se compromete a:

1. Contabilizar e integrar en el desarrollo de la planificación regional en materia de residuos los sistemas básicos de gestión de este tipo de residuos, así como las operaciones y elementos que los integran (recogida, almacenamiento, transporte, valorización y eliminación), en general y de las instalaciones de recuperación de materiales situadas en Ceutí en particular.

2. Asesorar y facilitar la tramitación de los procedimientos de autorización, adecuación y control asociados a las actividades objeto del presente Convenio de Colaboración.

3. Definir buenas prácticas de gestión ambiental.

4. Canalizar las iniciativas y proyectos promovidos por las partes que suscriben este Convenio de Colaboración, en orden a conseguir ayudas económicas de ámbito estatal o comunitario.

5. Impulso de las siguientes medidas:

- Medidas de fomento y mejora del funcionamiento del sistema de gestión actualmente existente.
- Campañas de concienciación y divulgación.
- Promoción de la participación de los sectores que ponen en el mercado los neumáticos.

Cuarta. Comisión mixta de seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de seguimiento del presente Convenio de Colaboración que estará presidida por la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, y de la que

formará parte dos representantes de la citada secretaría, actuando uno de los cuales como vicepresidente, y otros tres representantes de Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones y objetivos:

- Propuesta de medidas de mejora para la gestión de los neumáticos usados en la Región de Murcia.
- Concretar las modalidades de aplicación de este Convenio de Colaboración evaluar periódicamente los resultados alcanzados.
- Resolver las controversias que puedan surgir de la aplicación del Convenio de Colaboración.
- La Comisión de Desarrollo se reunirá al menos una vez al año, o cuantas veces lo estime necesario una de las partes.
- A partir de la firma del Convenio, y en todo caso antes del 15 de diciembre de 2002, la Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, deberá justificar las inversiones y gastos realizados con la aportación de la Comunidad Autónoma, presentando los correspondientes documentos acreditativos de los gastos y pagos realizados (certificados, facturas, nóminas, etc.) a través de la Comisión de Seguimiento. Tales documentos se ajustarán a las normas fiscales y contables, o las propias del tipo de prestaciones contraídas.

Quinta. Presupuesto y aportaciones

· Con el fin de financiar las actuaciones para la aplicación del sistema voluntario de gestión objeto del presente convenio, para el periodo de vigencia del mismo (año 2002) la Consejería de Agricultura, Agua y Medio aportará la cantidad de 90.000 Euros con cargo a la partida presupuestaria 17.02.442G.770.80, proyecto de inversión n.º: 30.547, del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2002. Igualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a dicha partida, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio realizará aportaciones complementarias a los referidos 90.000 Euros, hasta la cantidad máxima total, para el año 2002, de 300.000 Euros (incluidos los 90.000 Euros antes considerados), requiriéndose para el pago de las sucesivas aportaciones la elaboración de las correspondientes addendas y la autorización del gasto respectivo.

· Los pagos se realizarán mediante el método de los abonos a cuenta mediante pagos fraccionados, que correspondan al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas y por cuantía equivalente a la justificación presentada, previsto en el artículo n.º 66.2 del Texto Refundido.

· Igualmente, durante el año 2002, toda cantidad que se aporte, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, (incluidos los 90.000 Euros antes considerados) hasta un máximo de 100.000 euros, se considerará de «mínimis» a los efectos previstos en Reglamento (CE) n.º 69/2001, de la Comisión de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «mínimis» (pudiendo alcanzar en este tramo el 100% de la inversión).

· La aportaciones que se realicen por encima de esa cantidad (100.000 euros), en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, durante el año 2002 se consideran sujetas a lo establecido en el artículo 88.3 del Tratado CEE y a las Directrices Comunitarias sobre ayudas

estatales a favor del medio ambiente (2001/C37/03). (En este tramo las ayudas no superarán el 30% de la inversión realizada).

· En ningún caso la subvención total en ambos tramos superará el 50% de la inversión realizada.

· En cualquier caso, el beneficiario se someterá al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 58 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Sexta. Duración.

El consolidar y apoyar un sistema de gestión de neumáticos fuera de uso, que permita su recogida, valorización y eliminación de la fracción no valorizable en las condiciones establecidas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, (adelantando, de tal modo, el cumplimiento de la Directiva 99/31 relativa al vertido de este tipo de residuos en la Región de Murcia, la cual permite el uso de vertederos hasta el mes de julio del año 2003), hace necesario establecer la vigencia de este Convenio de Colaboración durante todo el año 2002. Las actuaciones a desarrollar durante el año 2003, podrán ser objeto del correspondiente convenio con vigencia para dicho año, en función de las disponibilidades presupuestarias de la Comunidad Autónoma y según lo establecido en el artículo 88.3 del Tratado CEE y a las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente (2001/C37/03).

Séptima. Carácter administrativo.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, y cualesquiera cuestiones que se susciten por la interpretación, aplicación y efectos del mismo, y no sean resueltas en el seno de la Comisión, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de reintegro de los fondos recibidos vinculada al mal uso de tales fondos, para lo cual se estará a lo dispuesto en el artículo 68 de la L.H.

Y en prueba de conformidad firman este documento por triplicado ejemplar, en fecha y lugar arriba indicados.—Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por la Empresa Reciclaje de los Neumáticos y del Caucho, S.L., **Aurelio Cabot Lledó**.

Murcia a 4 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO

Presupuesto de gastos previsto para adecuar y mejorar las instalaciones de recuperación de materiales a partir de neumáticos usados, de las cuales es titular Reciclaje de los Neumáticos y el Caucho, ubicadas en el término municipal de Ceutí

Denominación	Presupuesto total estimado (*) (euros)	Aportación máxima de la CAAMA (**)
· Mejora de las instalaciones de recepción de residuos.	240.000	
· Adopción de nuevos medios de trituración de neumáticos usados.	230.000	

Denominación	Presupuesto total estimado (*) (euros)	Aportación máxima de la CAAMA (**)
· Adaptación e integración de los sistemas de tratamiento y clasificación de materiales.	225.000	
· Obra civil y movimiento de tierras	45.000	
· Instalaciones: electricidad, aire comprimido, agua, etc.	30.000	
· TOTAL	770.000	300.000

(*) Según documentación técnico-económica aportada en esta administración por Reciclaje de los Neumáticos y el Caucho, S.L.

(**) En función de las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a la partida presupuestaria 17.02.442G.770.80, proyecto de inversión n.º: 30.547, del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2002 y siempre sujetas a lo establecido en el artículo 88.3 del Tratado CEE y a las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente (2001/C37/03)».

Consejería de Sanidad y Consumo

11098 Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

RESOLUCIÓN

Visto el Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

Murcia a 4 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva

En Murcia, 30 de octubre de 2002.

De una parte el Exmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 2000.

De otra parte D.^a Francisca Naranjo Martínez-Fortún, Presidenta de la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (indicada en lo sucesivo como Hostecar), con autorización por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación, concedida en la reunión de la misma de fecha 11 de mayo de 2002, para la firma del presente Convenio.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

Primero.- La Consejería de Sanidad y Consumo a través de la Dirección General de Salud Pública tiene asignadas entre sus competencias el programar y desarrollar actividades en materia de Inspección y más concretamente en materia de Higiene de Alimentos.

Segundo.- Las normas españolas y comunitarias en materia de control alimentario, indican con carácter progresivamente obligatorio el fomento y la implantación de sistemas de autocontrol, estableciéndose de esta forma en el art. 3 del R.D. 2.207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios. Asimismo, la formación y supervisión de los manipuladores de alimentos, está considerada como una actividad fundamental para la implantación de estos sistemas de autocontrol, tal y como dicta el Real Decreto 202/ 2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Tercero.- La incorporación de sistemas de autocontrol unida a las actividades de formación e información que se dirigen al personal encargado de asumir el ejercicio de dichos sistemas, reviste particular importancia en aquellos sectores de la industria alimentaria cuya extensión, dispersión y complejidad dificultan la eficaz aplicación de medidas institucionales. En el caso de la restauración colectiva concurren, además de las circunstancias citadas, cuya influencia se incrementa en ciclos estacionales, una incidencia directa en el nivel de salud de la población y una inquietud por parte de los movimientos asociativos del sector por mejorar servicios y controlar riesgos.

Cuarto.- La implantación en las industrias del sector alimentario, y especialmente en el de la restauración colectiva, de sistemas de prevención de riesgos alimentarios basados en el autocontrol, precisa una labor de planificación, seguimiento, coordinación y evaluación por parte de las instancias técnicas competentes de las Administraciones Sanitarias. A tal efecto, se pone de manifiesto la necesidad de establecer un marco de cooperación que posibilite, tanto por parte de dichas administraciones como por parte del sector industrial, el ejercicio de las actuaciones mencionadas.

Quinto.- El presente Convenio es continuación y ampliación de los firmados el 21 de abril de 1994, el 16 de diciembre de 1996, 30 de octubre de 1997, 2 de noviembre de 1998, 1 de diciembre de 1999, 8 de noviembre de 2000, y de la prórroga del anterior de fecha 29 de diciembre de 2001, dado que los precedentes citados establecían los mecanismos de autocontrol en sus fases iniciales, siendo necesario continuar en la actualidad con la aplicación de las guías de buenas prácticas higiénicas a que hace referencia el artículo 4 del R.D. 2.207/1995 de 28 de diciembre, ampliando el número de establecimientos adscritos al Programa.

Sexto.- Hostecar considera tarea prioritaria y de gran importancia el establecimiento de los mecanismos más idóneos para erradicar cualquier riesgo para la salud derivado de las actividades propias de la restauración colectiva, y por tanto está interesada en llevar a cabo el Programa de Autocontrol y Formación preciso, que coadyuve al cumplimiento de objetivo citado y de las normas sobre higiene sanitaria, y en facilitar la labor inspectora de la Administración Regional.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Sanidad y Consumo y Hostecar, acuerdan suscribir un Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera: Constituye el objeto del presente convenio de cooperación el desarrollo del Programa de Autocontrol en establecimientos de restauración colectiva, por parte de Hostecar, consistente en la adopción de métodos de trabajo y actuaciones tendentes a la prevención de los riesgos derivados de la manipulación, uso y consumo de alimentos; contribuyendo de manera decidida y eficaz a la mejora del nivel de salud de la población en relación con los alimentos.

Segunda: La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a aportar, a través de la Dirección General de Salud Pública, el asesoramiento técnico necesario a Hostecar para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa que se detalla en el Anexo adjunto al presente convenio.

Tercera: Los trabajos correspondientes a las acciones de diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación serán coordinados por una Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Convenio, formada por:

1º) El Director General de Salud Pública, o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

2º) Dos técnicos en higiene de alimentos designado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3º) Un técnico en higiene de alimentos en representación de Hostecar.

La citada Comisión tendrá entre sus funciones la evaluación a que hace referencia el Anexo.

Cuarta: La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a coordinar el desarrollo y ejecución del

programa a través de sus técnicos en higiene de alimentos de la Dirección General de Salud Pública.

En virtud del nombramiento como entidad colaboradora para impartir programas de formación en materia de higiene alimentaria por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 15 de enero de 2002 y en base al Decreto 66/ 2001, de 14 de septiembre, por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos, Hostecar procederá a la formación y evaluación de los manipuladores a través de los cursos impartidos, emitiendo a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo, documento formalizado con la relación del personal al que se debe expedir el carné de manipulador. Asimismo, remitirá anualmente a la Dirección General de Salud Pública, memoria de las actividades formativas correspondientes a la formación continuada que reciban los manipuladores que ya esten en posesión del carné.

Quinta: Hostecar se compromete al desarrollo de los puntos 2, 3, y 4 del Programa con la aportación de un técnico sanitario y un ayudante, que realizarán la labor de campo y el asesoramiento y control directo de los establecimientos incluidos entre sus asociados.

Dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente Convenio y, en su caso, de sus prórrogas, Hostecar facilitará a la Dirección General de Salud Pública, una relación detallada de sus asociados incluidos en el programa.

Sexta: Hostecar se compromete a la aplicación progresiva de las Guías de Buenas Prácticas Higiénicas en los establecimientos a ellos asociados, así como a establecer los mecanismos de formación/información necesarios para dar cumplimiento al Capítulo X del Anexo del R.D. 2.207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios, contemplándose la emisión de circulares informativas de carácter sanitario a todos los establecimientos, estén o no incluidos en el Programa de Autocontrol.

Séptima: La Consejería de Sanidad y Consumo, con cargo a la partida presupuestaria 18.0200.413B.64900, del proyecto de inversión n.º 10367, Programa de Higiene Alimentaria, colaborará con una aportación de 3.800 € (tres mil ochocientos euros) que se destinarán a los fines del presente Convenio, bajo la supervisión y control de la Comisión de Seguimiento.

El abono de esta cantidad, se efectuará a la cuenta número 2043.0003.11020.0077362, de Cajamurcia.

Octava: La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Novena: El presente Convenio, entrará en vigor el día de su firma, y su vigencia expirará el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, pudiendo ser prorrogable en años sucesivos por acuerdo de las partes y previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Convenio.

Igualmente podrá ser rescindido por mutuo acuerdo o a solicitud de una de las partes, preavisando con un mes de antelación.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Asociación de Empresarios de Hostelería de Cartagena y su Comarca, la Presidenta, **Francisca Naranjo Martínez-Fortún**.

ANEXO

Objetivos

1.º- Supervisar la implantación de los sistemas de autocontrol para eliminar riesgos alimentarios potenciales a través de la adopción de sistemas basados en la metodología A.P.P.C.C.

2.º- Dotar tanto al personal de gerencia como al manipulador de la necesaria formación/información en materia de higiene alimentaria para el desarrollo y aplicación de los sistemas de autocontrol.

Entidades colaboradoras

- Consejería de Sanidad y Consumo
- Hostecar

Importancia del programa

Esta diseñado para un sector de la alimentación cuya extensión, dispersión y complejidad dificultan la llegada de las acciones oficiales.

En la restauración colectiva coincide además una incidencia directa en el nivel de salud de la población y una inquietud por parte de los movimientos asociativos del sector de mejorar servicios y controlar riesgos.

Por todo lo anterior y dado el interés mutuo tanto del Sector como de la Administración Sanitaria Regional, ésta presta el apoyo técnico para su planificación, seguimiento, coordinación y evaluación del sistema de prevención de riesgos alimentarios basado en el autocontrol, que será desarrollado por el propio sector de restauración colectiva.

Actividades del programa

Después de la experiencia llevada a cabo con el Plan Piloto de Autocontrol en Restauración Colectiva realizado en la Región de Murcia y dados los resultados obtenidos y la necesidad del sector de adaptarse a las nuevas exigencias, se considera fundamental continuar con el programa ampliando el número de establecimientos incluidos en él.

El programa comprende las actividades siguientes:

1.- Ampliación de los protocolos de Autocontrol.

2.- Establecimientos incluidos por primera vez en el Programa de Autocontrol

2.1. Cumplimentación de los protocolos de autocontrol por las propias empresas implicadas en el plan.

2.2. Estudio y comprobación de los protocolos por el responsable de la Hostecar y verificación de los mismos en el establecimiento.

2.3. Seguimiento del personal manipulador.

3.- Establecimientos ya incluidos en la etapa anterior.

3.1. Visitas de seguimiento y comprobación

4.- Aplicación progresiva de la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Higiene en Restauración Colectiva.

5.- Evaluación.

1.- Ampliación de los protocolos

Se amplía el contenido de los protocolos incluyendo nuevas cuestiones principalmente referidas a los hábitos de trabajo, además el análisis realizado en base a la información obtenida de los citados protocolos, dado el carácter genérico de algunas preguntas, ha detectado la necesidad de puntualizar en determinados aspectos a fin de obtener una valoración más precisa.

2.1.- Cumplimentación de protocolos

Por las empresas implicadas en el Plan se procede a la cumplimentación de los protocolos en base a su formación higiénica y advertidas previamente del efecto docente del citado protocolo y la objetividad necesaria para su cumplimentación.

2.2.- Estudio y comprobación de los protocolos

Por el técnico responsable de Hostecar se procede al estudio y revisión de los protocolos de autocontrol; seguidamente, en el establecimiento en que se cumplimentó el protocolo y en presencia de quien lo rellenó, por el técnico de Hostecar se procede a la comprobación y verificación de las respuestas del mismo, a efectos de normalizar criterios y sustentar, técnica pero comprensiblemente para el restaurador, las respuestas dadas, su interpretación, así como la relación causa/efecto deficiencia/problema de salud.

Experiencias ya realizadas, demuestran que lo que en un primer momento puede tener una contestación determinada, después de la visita del técnico y las reflexiones compartidas, la contestación siguiente es otra distinta.

2.3.- Seguimiento del personal manipulador

Se efectuará desde los siguientes enfoques:

-**Formación/Información:** Es el requisito mayoritariamente demandado por el personal, sobre todo cuando se trata de temas puntuales, no excesivamente amplios y muy relacionados con su ámbito de trabajo.

La formación/información se establecerá con una periodicidad semestral/anual dependiendo de la fluctuación del personal laboral, su estabilidad en el puesto de trabajo y cualquier otro condicionante que implique movimiento de personal.

- **Control:** mediante la cumplimentación de protocolos de buenas prácticas higiénicas de los manipuladores por parte del técnico sanitario de la Asociación. Estos protocolos tras ser cumplimentados son comentados, analizados y discutidos en grupo, sin personalizar malos hábitos ni deficiencias.

3.1. Visitas de seguimiento y comprobación.

Se realizará a los establecimientos incluidos en la fase anterior del Programa, con el fin de verificar el grado de cumplimiento alcanzado en los objetivos propuestos, y en virtud de los resultados se mantendrán dentro de su autocontrol, o serán considerados establecimientos de nueva incorporación.

4.- Guía de buenas prácticas

Con la aplicación de este documento el empresario debe ser capaz de identificar los riesgos asociados a sus propios procesos de elaboración así como de establecer los

puntos críticos de control que eliminan o minimizan el riesgo a unos niveles aceptables.

Los puntos críticos de control serán sometidos a procedimientos de seguimiento de los valores establecidos como críticos a través de fichas de control.

5.- Evaluación

En los cuatro puntos descritos se basa el Programa, debiendo someterse al final del periodo de aplicación de un año a una evaluación que contemple como mínimo los siguientes parámetros:

- Grado de satisfacción del Empresario.
- Grado de satisfacción/garantía del usuario.
- Estadística epidemiológica.
- Mejoras en infraestructura visible y no visible.
- Mejoras de los hábitos higiénicos del personal manipulador.
- Evaluación de los registros establecidos.
- Otras propuestas.

Establecimientos adheridos al Convenio

- CAPARROS PAGAN, M.^ª DEL CARMEN, 7, CAFE BAR «ANKARA» PLAZA DE ESPAÑA, 3, 30201, CARTAGENA
- COLOMA ZUBIETA, FRANCISCO JAVIER, 15, CAFE BAR «BURGUER», C/ MAYOR Nº 8, 30201, CARTAGENA
- CONESA ROSIQUE, JOAQUIN, 45, CAFE BAR «GRAN BAR», C/ MAYOR, 23, 30201, CARTAGENA
- PALACIOS SALAS, FAUSTINO, 48, CAFE BAR «HELADERIA SAN REMO», C/ MEDIERAS, 30201, CARTAGENA
- RUIZ IBAÑEZ, ISABEL, 32, CAFE BAR «IL CAFE DI ROMA», C/ CARMEN, 23, 30201, CARTAGENA
- GONZALEZ ABADIA, ANA MARIA, 57, CAFE BAR «LA MEJILLONERA», C/ MAYOR, 4. BAJO, 30201, CARTAGENA
- RESTAURANTE TOMAS S.L., 69, CAFE BAR «MESON CASA TOMAS», PZA. LOPEZ PINTO, 6, 30201, CARTAGENA
- MARTINEZ MARIN, GINES, 74, CAFE BAR «MINI-COPAS», C/ CAÑON, 1, 30201, CARTAGENA
- LOPEZ MARTINEZ, JUAN JOSE, 76, CAFE BAR «MONTERREY II», SANTA FLORENTINA, 27, 30201, CARTAGENA
- MEROÑO Y ALBACETE C.B., 80, CAFE BAR «NICOLAS», C/ CARMEN, 74, 30201, CARTAGENA
- BERNAL GONZALEZ, ASENSIO, 94, CAFE BAR «SAN NICOLAS III», PZA. SEVILLANO, 2, 30201, CARTAGENA
- SANCHEZ GARCERAN, FRANCISCO, 97, CAFE BAR «SANCHEZ», PZA. JUAN XXIII, 7, 30201, CARTAGENA
- EXPLOTACIONES HOSTELERAS, FLORIDA S.C.L., 126, CAFETERIA «FLORIDA», MARCO REDONDO, 3, 30201, CARTAGENA
- SUSMOZAS GARCIA-CONSUEGRA, JOAQUIN, 137, CAFETERIA «REAL», C/ REAL, 24, 30201, CARTAGENA
- HOTEL ALFONSO XIII S.A., 150, HOTEL «ALFONSO XIII», PASEO ALFONSO XIII, 40, 30201, CARTAGENA
- HOSTELERIA UNIDA S.A., 151, HOTEL «CARTAGONOVA», MARCO REDONDO, 3, 30201, CARTAGENA
- RESTAURANTE TOMAS S.L., 186, RESTAURANTE «CASA TOMAS», C/ PARQUE, 5, 30201, CARTAGENA
- CERVECERIA PRINCIPAL, S.L., 189, RESTAURANTE «CERVECERIA PRINCIPAL», C/ PRINCIPE DE VERGARA, 2, 30201, CARTAGENA
- BAR RESTAURANTES HELADERIA, COLUMBUS, S.L., 192, RESTAURANTE «COLUMBUS», C/ MAYOR, 18, 30201, CARTAGENA
- EL MIRADOR DEL MEDITERRANEO, MARE NOSTRUM, SL, 230, RESTAURANTE «MARE NOSTRUM», PUERTO DEPORTIVO. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30201, CARTAGENA
- GARCIA TORRES, ISABEL, 236, RESTAURANTE «MESON MONTERIA», C/ CUARTEL DEL REY, 2, 30201, CARTAGENA
- RESTAURANTE TOMAS, S.L., 237, RESTAURANTE «MESONICO LA TARTANA», PUERTA DE MURCIA, 14, 30201, CARTAGENA
- OTON NAVARRO, PABLO, 266, TABERNA «EL MICHIGAN», C/ BARRANCO, 6, 30201, CARTAGENA
- GALINDO GARCIA, JOSE, 267, TABERNA «LA UVA JUMILLANA», C/ JARA, 28, 30201, CARTAGENA
- MARTINEZ GARCIA, ANTONIO SALVADOR, 269, TABERNA «SALVADOR», C/ VILLAMARTIN, 7, 30201, CARTAGENA
- GONZALEZ GUEVARA, GINES, 20, CAFE BAR «CANTINA CLUB NAUTICO», PASEO DEL MUELLE, S/N. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- MARTINEZ AYALA, JOAQUIN, 60, CAFE BAR «LA PESCADERIA», MUELLE DE LOS CAÑOS. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- ALCAIDE CARMONA, ANTONIO, 77, CAFE BAR «MONTORO», BARTOLOME ESPOTORNO, 10. LAS 600, 30202, CARTAGENA
- LUENGO PEREZ, JUAN MIGUEL, 78, CAFE BAR «NEPTUNO», MUELLE DE ESCOMBRERAS, 30202, CARTAGENA
- INGLES MANZANO, JOSE, 101, CAFE BAR «SOL», PZA. SAN GINES, 5, 30202, CARTAGENA
- VILLALBA FERNANDEZ, JOSE, 106, CAFE BAR «VIRGEN DE LA CARIDAD», C/ VILLALBA LA CORTA, 6, 30202, CARTAGENA
- CATERING CASA TOMAS, S.A., 124, CAFETERIA «ESTACION DE AUTOBUSES», PZA. BASTARRECHE. ESTAC. AUTOBUSES, 30202, CARTAGENA
- FERNANDEZ COLLADO, JOSE ANDRES, 130, CAFETERIA «IDEAL», C/ ANGEL, 2, 30202, CARTAGENA
- BARBERA PERIS, ANGEL, 141, CAFETERIA «VALENCIA», PZA. AYUNTAMIENTO, 30202, CARTAGENA
- HOTELES MASTIA, S.A., 152, HOTEL «LOS HABANEROS», C/ SAN DIEGO, 60, 30202, CARTAGENA
- SANCHEZ FRUCTUOSO, ANTONIO, 169, PUB «EL PORTALON», C/ ANDINO, 3, BAJO, 30202, CARTAGENA
- MARTINEZ VEGA, ABELARDO GREGORIO, 179, RESTAURANTE «BARLOVENTO», CUATRO SANTOS, 33, 30202, CARTAGENA
- GONZALEZ GUEVARA, GINES, 185, RESTAURANTE «CASA DEL PESCADOR», SUBIDA A NAZARENO. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- BALLESTA ROSA, JOSE MANUEL, 197, RESTAURANTE «DON PEPINO», C/ ESCORIAL, 1, 30202, CARTAGENA
- BERNAL APARICIO, GINESA, 231, RESTAURANTE «MARES BRAVAS», CALA CORTINA, 30202, CARTAGENA
- PASTOR GONZALEZ, LUIS MIGUEL, 248, RESTAURANTE «SANTIAGO», C/ SANTIAGO, 18. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- RESTAURANTE TECHOS BAJOS, SL, 252, RESTAURANTE «TECHOS BAJOS», CUESTA DEL BATEL. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- PALACIOS SALAS, FAUSTINO, 253, RESTAURANTE «TINO'S», C/ ESCORIAL, 13, 30202, CARTAGENA
- GARCIA JIMENEZ, NICOLAS, 268, TABERNA «PINACHO», C/ SANTIAGO, 2. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- RAFA Y TONI, C.B., 269, CAFE BAR «AN-TRI», C/ RONDA FERROL S/N, 30203, CARTAGENA
- LOPEZ PEREZ, FRANCISCO, 24, CAFE BAR «CAVITE II», PASEO ALFONSO XIII, 43. BJ. IZDA., 30203, CARTAGENA
- ALEDO MARTINEZ, ANGEL, 40, CAFE BAR «ELIZABETH», CAPITANES RIPOLL, 12, 30203, CARTAGENA
- EMILIO MARIN S.L., 41, CAFE BAR «EMILIO MARIN», ANGEL BRUNA, 36, 30203, CARTAGENA
- PIZZERIA DI ANGELO, C.B., 87, CAFE BAR «PIZZERIA DI ANGELO», PZA. ALICANTE, 2, 30203, CARTAGENA

- BIMASER S.A., 88, CAFE BAR «PLAY XXIII», GENERAL PRIMO DE RIVERA, 14, 30203, CARTAGENA
- TEROL GOMEZ, JOSE M.ª, 171, CAFE BAR «PUB JERRY LEWIS», LOPE DE RUEDA, 6, 30203, CARTAGENA
- CAMPILLO CONESA HNOS. S.L., 93, CAFE BAR «SAN GLORIO», JIMENEZ DE LA ESPADA, 24, B.J., 30203, CARTAGENA
- PANADERIA CONFITERIA, SAN NICOLAS, S.L., 95, CAFE BAR «SAN NICOLAS», TIRSO DE MOLINA, 6, 30203, CARTAGENA
- HERNANDEZ LASHERAS, FRANCISCO J., 117, CAFETERIA «CENIT», RIVERA DE SAN JAVIER, S/N, 30203, CARTAGENA
- CLUB BILLAR CARTAGENA, S.L., 119, CAFETERIA «CLUB BILLAR CARTAGENA», PASEO ALFONSO XIII, 58, 30203, CARTAGENA
- FRANCIS S.L., 127, CAFETERIA «FRANCIS», PASEO ALFONSO XIII, 50, 30203, CARTAGENA
- GARCIA PRADES, VICTOR GUILLERMO, 129, CAFETERIA «HOSPITAL STA. M.ª ROSELL», PASEO ALFONSO XIII, 30203, CARTAGENA
- CAFETERIA «EL PUERTO», 157, JUAN CARLOS CABALLERO BADALLO, PZA.TENOR MARIO CRUZ BL. 2-8ªA, 30203, CARTAGENA
- CAFE BAR KIOSCO MAGDALENA, 159, JUAN JOSE VILLAR BELTRAN, TIRSO DE MOLINA, 11-8º A, 30203, CARTAGENA
- RESTAURANTE EL PINCHO, DE CASTILLA, C.B., 208, RESTAURANTE «EL PINCHO DE CASTILLA», C/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 53, 30203, CARTAGENA
- HIDALGO ARROYO, RAFAEL, 216, RESTAURANTE «GRANADA», C/ TIerno GALVAN, 27, 30203, CARTAGENA
- HERNANDEZ TRUJILLO, FRANCISCO JOSE, 9, CAFE BAR «ARBOLEDA», PRINCIPE DE ASTURIAS, 11, 30204, CARTAGENA
- FERNANDEZ MECA, JOSE LUIS, 28, CAFE BAR «DELANTE», C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 13, 30204, CARTAGENA
- MICELI, GIORGIO, 53, CAFE BAR «L'ALTRA PIZZA», PRINCIPE DE ASTURIAS, 52, 30204, CARTAGENA
- SANCHEZ OTON, MARIANO, 59, CAFE BAR «LA PAZ», C/ ALFONSO X EL SABIO, 30204, CARTAGENA
- GARCIA SANCHEZ, RAMON ENRIQUE, 68, CAFE BAR «MARI», C/ ANTONIO OLIVER, 11, 30204, CARTAGENA
- DIAZ PADILLA, FRANCISCO, 72, CAFE BAR «MESON PACO DEL MAR MENOR», C/ LA PAZ, 8, 30204, CARTAGENA
- GOMEZ SOTO, FRANCISCO JAVIER, 91, CAFE BAR «SALON DE TE ALMIRANTE», PINTOR BALACA, 32, 30204, CARTAGENA
- GALLEGO CERVANTES, JOSE, 110, CAFE BAR HELADERIA «GALLEGO», JUAN FERNANDEZ, 59, 30204, CARTAGENA
- HELADERIA ARTESANOS DE CARTAGENA S.L., 111, CAFE BAR HELADERIA «LA JIJONENCA», PRINCIPE DE ASTURIAS, 58, 30204, CARTAGENA
- CARTAGENA BAKER'S, S.L., 113, CAFETERIA «BAKER'S KING», PINTOR BALACA, 16, 30204, CARTAGENA
- CAFETERIA CERVANTES, C.B., 118, CAFETERIA «CERVANTES», C/ RAMON Y CAJAL, 61, 30204, CARTAGENA
- REST. CASA DEL PESCADOR S.L., 123, CAFETERIA «EPI'S», C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 54, 30204, CARTAGENA
- MOLINER GARCIA, CARIDAD, 133, CAFETERIA «OSCAR», POETA MIGUEL HERNANDEZ. URBINCASA, 30204, CARTAGENA
- CHANQUETE, C.B., 194, RESTAURANTE «CHANQUETE», PINTOR BALACA, 1, 30204, CARTAGENA
- NICOLAS PARRAGA, FRANCISCO, 233, RESTAURANTE «MESON ANDALUZ», C/ ASDRUBAL, 44, 30204, CARTAGENA
- PERCAL CARTAGENA S.L., 247, RESTAURANTE «SAN FRANCISCO», JUAN FERNANDEZ, 59, 30204, CARTAGENA
- GONZALEZ JODAR, PEDRO, 250, RESTAURANTE «SOCIEDAD», C/ RAMON Y CAJAL, 27, 30204, CARTAGENA
- GONZALEZ AGUERA, ANTONIO, 22, CAFE BAR «CASABLANCA», PALMERO, 3. SAN ANTON, 30205, CARTAGENA
- CONESA ZAPATA, ESTEBAN, 36, CAFE BAR «EL PIRATA», DOCTOR LUIS CALANDRE S/N, 30205, CARTAGENA
- FEROS ARJONES, GENEROSA, 42, CAFE BAR «FELIX», C/ LUIS CALANDRE, 8, 30205, CARTAGENA
- HORNOS LA GRAN VIA S.L., 56, CAFE BAR «LA GRAN VIA II», PINTOR BALACA, 19, 30205, CARTAGENA
- PABLOS SANCHEZ, JOSE M.ª, 70, CAFE BAR «MESON EL EXTREMEÑO», RECOLETOS, 35. SAN ANTON, 30205, CARTAGENA
- GARCIA PAREDES, GINES, 90, CAFE BAR «SAKAN», ALAMEDA SAN ANTON, 5, 30205, CARTAGENA
- PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER, 98, CAFE BAR «SARAY», ALAMEDA SAN ANTON, 40, 30205, CARTAGENA
- MARTINEZ MATEO, PEDRO, 102, CAFE BAR «STOP», PERONIÑO, 58. Bº CONCEPCION, 30205, CARTAGENA
- MUÑOZ SORIANO, SALVADOR, 103, CAFE BAR «TANA», PZA. ROLDAN, 5, 30205, CARTAGENA
- BAÑOS BAÑOS, ANTONIO, 104, CAFE BAR «TONI CHURRERIA», C/ ANDUJAR, 33. SAN ANTON, 30205, CARTAGENA
- FREIRE GARCIA, PEDRO ALBERTO, 270, CAFETERIA «EL GRANERO», ALAMEDA SAN ANTON, 40, 30205, CARTAGENA
- JIMENEZ ALCARAZ, MARIANO, 128, CAFETERIA «HOSPITAL NAVAL DEL MEDITERRANEO», CRTA. TENTEGORRA, S/N, 30205, CARTAGENA
- REST. CORTIJO DE JUAREZ, 144, CORTIJO DE JUAREZ S.L., SUBIDA LOS PINOS, 11. COTO DORDA, 30205, Bº CONCEPCION-CARTAGENA
- VAZQUEZ PREXEDO, ENRIQUE, 146, DISCOTECA «LA DAMA DE ORO», ASDRUBAL, 4, 30205, CARTAGENA
- PROMOCIONES INMOBILIARIAS, CARTHAGO S.A., 153, HOTEL «MANOLO», JUAN CARLOS I, 30205, CARTAGENA
- HNOS.MARTINEZ MEROÑO,C.B., 229, RESTAURANTE «MANOLO», AVDA. JUAN CARLOS I, 7 SAN ANTON, 30205, CARTAGENA
- CRISAMMAJU, S.L., 234, RESTAURANTE «MESON EL CAPORAL», AVDA. JUAN CARLOS I, 51. MEDIA SALA, 30205, CARTAGENA
- CAFETERIAS AMBI, C.B., 4, CAFE BAR «AMBI II», CRTA. LA PALMA, 95. LOS BARREROS, 30300, CARTAGENA
- BAR CASA PEPE S.L., 21, CAFE BAR «CASA PEPE», RAMON Y CAJAL, 160, 30300, CARTAGENA
- PAREDES ROCA, ALFONSO, 63, CAFE BAR «LA SIRENA», C/ SUBMARINO, 125. Bº PERAL, 30300, CARTAGENA
- BERNAL MARTINEZ, NICOLAS, 79, CAFE BAR «NICOLAS BERNAL», TURQUESA, 39. URB. MEDITERRANEO, 30300, CARTAGENA
- CAFE BAR «PARQUE TENTEGORRA», 158, JUAN DIAZ RIOS, C/ ALHUCEMAS, 10-1º A. JOSE M.ª LAPUERTA, 30300, CARTAGENA
- CONGRESOS-HOSTELERIA, S.L., 221, RESTAURANTE «LA DEHESA», CRTA. LA PALMA, KM. 2,5. FINCA LO BOSQUE, 30300, CARTAGENA
- REST. PIZZERIA ROMA S.L., 244, RESTAURANTE «PIZZERIA ROMA», C/ SUBMARINO, 21, 30300, CARTAGENA
- CAFETERIAS AMBI, C.B., 5, CAFE BAR «AMBI», CORREDERA, 33. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- GARCIA LACARCEL, RAFAELA, 10, CAFE BAR «ARGENTINA», C/ ARGENTINA, 20, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- SABATER GOMEZ, HILARIO, 23, CAFE BAR «CASABLANCA», SIERRA ESPUÑA, S/N. NUEVA CARTAGENA, 30310, CARTAGENA
- BAR COSTA RICA, C.B., 26, CAFE BAR «COSTA RICA», C/ CHILE, 1. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- VALLECILLOS AGÜERA, JOSEFA, 27, CAFE BAR «DANUBIO», SIERRA ESPUÑA, 4. NUEVA CARTAGENA, 30310, CARTAGENA
- ASENSIO BARQUERO, MANUELA, 34, CAFE BAR «EL BOHIO», C/ JOAQUIN RODRIGUEZ. EL BOHIO, 30310, CARTAGENA
- MARTINEZ LACARCEL, ANA M.ª, 39, CAFE BAR «EL YAYO», C/ BOLIVIA, 12. BDA.HISPANOAMERICA, 30310, CARTAGENA

- BAR COSTA RICA C.B., 52, CAFE BAR «KENTIA», RIO NALOU, 1, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- SAURA OTON, FRANCISCO, 55, CAFE BAR «LA FRAGUA», ALFONSO XIII, 14. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- RAMON LOPEZ, PEDRO, 65, CAFE BAR «LOS CAZADORES», RIO GUADIANA, 5. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- JAVIER VIVANCOS Y PEDRO J., VERA, 71, CAFE BAR «MESON EL GALLO», CONESA CALDERON, 22. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- PAREDES ASENSIO, JESUS JERONIMO, 81, CAFE BAR «NIZA», PZA. FUENTE CUBA, 5. FUENTE DE CUBAS, 30310, CARTAGENA
- LOPEZ CAÑAVATE, JOSE, 83, CAFE BAR «PAMI», DIAMANTE, 43. URB. MEDITERRANEO, 30310, CARTAGENA
- CAYUELA RODRIGUEZ, ANTONIO, 92, CAFE BAR «SALSA LATINA», C/ CONESA CALDERON, 16, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- PEDREÑO GARRE, FERNANDO, 99, CAFE BAR «SIGLO XX», GUATEMALA, 33. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- SOLANO SERRANO, ANTONIO, 120, CAFETERIA «CUATRO ESQUINAS», SAGASTA, 2, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- CATERING CASA TOMAS, S.A., 188, RESTAURANTE «CATERING CASA TOMAS», C/ ALFONSO XIII, Nº 30, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- HOTELERIA DE CARTAGENA S.L., 198, RESTAURANTE «DON PEPPONE», AVDA. SAN JUAN BOSCO, 5, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- BARBACOA Y RESTAURANTE EL, PARAISO S.L., 206, RESTAURANTE «EL PARAISO», CASAS DEL RETIRO, S/N, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- PEDRERO LARDIN, MARIA, 226, RESTAURANTE «LOS CAMIONEROS», CRTA. LA GUIA, KM. 1. HISPANOAMERICA, 30310, CARTAGENA
- CAFE BAR KIOSCO «LA PERLA», 1, ANA MERCEDES GIL GARCIA, CASERIO DE LOS NIETOS, S/N, 30319, MIRANDA-CARTAGENA
- OLIVER ORTIZ, ANTONIO, 8, CAFE BAR «ANTOÑIN», CRTA. DE MADRID, S/N. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- VELASCO CONESA, JOAQUIN, 18, CAFE BAR «CACHEMIR», EDF. CONDOR I. POLIG. STA. ANA, 30319, CARTAGENA
- MARTINEZ VIDAL, JOSE, 86, CAFE BAR «PEPITO», C/ FDEZ. MORATI, 32. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- J.A.F., S.L., 105, CAFE BAR «TROPICAL», GENERAL SOLCHAGA, 3. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- ASUNCION GARCIA, M.ª DOLORES, 190, RESTAURANTE «CLUB DEPORTIVO», URB. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- MADRID JIMENEZ, ANTONIO, 225, RESTAURANTE «LOS ANTONIOS», POZO DULCE. MIRANDA, 30319, CARTAGENA
- GARCIA COLLADO, MANUELA, 259, RESTAURANTE «VENTA POZO DULCE», CRTA. MADRID-CARTAGENA. POZO DULCE, 30319, MIRANDA-CARTAGENA
- ZAMORA GARCIA, JOSE ANTONIO, 107, CAFE BAR «YEPES», PZA. CONSTITUCION, 9, 30320, FUENTE ALAMO
- LINARES MENDEZ, PETRONILA, 264, RESTAURANTE-PIZZERIA «LA FONTANA», C/ DOCTOR MARAÑON, 5, 30320, FUENTE ALAMO
- MARTINEZ BERMUDEZ, ANTONIO, 212, RESTAURANTE «EL VINAGRERO», C/ BAILEN, 8, 30360, LA UNION
- FERNANDEZ GARRE, M.ª ANTONIA, 2, BAR-HELADERIA «LA ORQUIDEA», C/ ZALAMEA, 56, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- LIARTE ESCUDERO, ANTONIO MANUEL, 11, CAFE BAR «ASENSIO», PZA. ANTONIO ASENSIO, S/N, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- LISON PEREZ, DOLORES, 43, CAFE BAR «FILIPINAS», C/ FILIPINAS, 41. EL ALGAR, 30366, CARTAGENA
- MARIN GARCIA, JOSE, 220, RESTAURANTE «LA CABAÑA DE SAURA», CRTA. CABO DE PALOS, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- JOSE M.ª LOS CHURRASCOS S.A., 227, RESTAURANTE «LOS CHURRASCOS», AVDA. FILIPINAS,13, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- SANCHEZ HERNANDEZ, FCO. JAVIER, 235, RESTAURANTE «MESON LA BARRA», AVDA. FILIPINAS, 29, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- GARCIA SOTO, SACRAMENTO, 37, CAFE BAR «EL RATON», LAGUNA DE RUIDERA. PUNTA BRAVA, 30368, LOS URRUTIAS
- GUILLEN HEREDIA, VALENTIN, 49, CAFE BAR «HELADERIA TICO'S», CRTA. ENTRADA LOS URRUTIAS, 30368, LOS URRUTIAS
- RUBIO VALCARCEL, MIGUEL, 67, CAFE BAR «LOS MIGUELITOS», AVDA. VIRGEN DEL MAR, 8, 30368, LOS URRUTIAS-CARTAGENA
- GUILLEN HEREDIA, VALENTIN, 187, RESTAURANTE «CASA VALENTIN», GLACIRA RAEZ, 2, 30368, LOS URRUTIAS-CARTAGENA
- MOLL LENGAND, GINETTE, 201, RESTAURANTE «EL CARMOLI» , EL CARMOLI, 30368, LOS URRUTIAS
- MARIN JIMENEZ, M.ª JOSEFA, 211, RESTAURANTE «EL TALLO», C/ PEDRO DE VALDIVIA, 30368, LOS URRUTIAS-CARTAGENA
- BUSQUETS E HIJOS S.L., 16, CAFE BAR «BUSQUETS», PASEO DE LA BARRA, 30370, CABO DE PALOS
- TORRES MARIN, PEDRO JOSE, 33, CAFE BAR «EL BARON», URB. EL GALAN, 1, 30370, LA MANGA-SAN JAVIER
- SCHWERDT, GUNTER, 46, CAFE BAR «GUNTER'S», PUERTO BELLO, 2.ª FASE Nº 560, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- PALACIOS GALVEZ, ANA BELEN, 47, CAFE BAR «HAMBURGUESERIA PAY PAY», ZOCO ALCAZABA, LOCAL A-20, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- ALAN TOMLINSON, PAUL, 50, CAFE BAR «HIPOPOTAMO», NUEVO PUERTO BELLO, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- SANCHEZ GARCÍA, JAVIER, 270, CAFE BAR «MORRO BAY», URB. PROGALESA. EDIF. ALAMAR, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- ZUMILANDIA, C.B., 109, CAFE BAR «ZUMILANDIA», ZOCO ALCAZABA, LOC. C-10, 30370, LA MANGA
- ALBA AGULLO, FRANCISCO, 114, CAFETERIA «BEI PACO», URB. BELLA VISTA, 30370, LA MANGA-SAN JAVIER
- SECAF, S.L., 115, CAFETERIA «BINGO DEL VIVERO», ZONA EL VIVERO, 30370, LA MANGA
- EL JARDIN DE LA MANGA, S.L., 121, CAFETERIA «EL JARDIN», URB. EL JARDIN, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- CABALLERO BADALLO, JUAN CARLOS, 122, CAFETERIA «EL PUERTO», PUERTO DEPORTIVO Y PESQUERO, 30370, CABO DE PALOS
- RESTAURANTE EL PEDRUCHO, S.L., 134, CAFETERIA «PEDRUCHO», EURO MANGA I, 30370, LA MANGA
- PALACIOS SALAS, FAUSTINO, 139, CAFETERIA «SAN REMO I», HACIENDA 2 MARES. COMPLEJO JALOQUE, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- JOHN NEWSHAN, STEPHEN, 140, CAFETERIA «SOL», URB. JARDIN, 16-20, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- HOSTAL MICAELA, C.B., 149, HOSTAL «MICAELA», PLAYA DE LEVANTE, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- CAFETERIA «DON JAMON», 160, M.ª DEL CARMEN MARTINEZ DEVESA, MIRAMAR, 126, 30370, LA MANGA
- HNOS. PEREZ CARMONA, C.B., 176, REST.»ROSARIO ISLA PERDIGUERA II», CRTA. LA MANGA, S/N., 30370, CABO DE PALOS
- GUERRERO SOLER, PEDRO, 178, RESTAURANTE «ATLANTA» , URB. CASTILLO DE MAR, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- EL CHANQUETE, C.B., 180, RESTAURANTE «BARLOVENTO», URB. LAS SIRENAS. PZA. MARINA, 30370, LA MANGA
- RESTAURANTE CALA FLORES, C.B., 181, RESTAURANTE «CALA FLORES», JUNTO ESTACION DE SERVICIO, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- HARALD, BERNHARD, 196, RESTAURANTE «DILU», NUEVO PTO.BELLO, BL.12, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- GOMEZ VALENCIA, MARIA, 202, RESTAURANTE «EL DELFIN», ZOCO ALCAZABA, 2.ª FASE,17, 30370, LA MANGA

- FAROMAR, C.B., 203, RESTAURANTE «EL FARO», AURELIO MENDEZ,2, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- RESTAURANTE EL MOSQUI, S.A., 204, RESTAURANTE «EL MOSQUI», CRTA. AL FARO, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- GARCIA GARCIA, JOSE, 207, RESTAURANTE «EL PEZ ROJO», PASEO DE LA BARRA, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- HOSTELERIA DE LA ORDEN, S.L., 218, RESTAURANTE «KATY», CRTA.AL FARO, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- RESTAURANTE LA TANA, S.L., 224, RESTAURANTE «LA TANA», PASEO DE LA BARRA,33, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- EXPLOTACION HOSTELERA, MIRAMAR, S.L., 238, RESTAURANTE «MIRAMAR», PASEO DE LA BARRA, 14, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- MERCADER MARTINEZ, SALVADOR, 96, CAFE BAR «SAN ROQUE», C/ MAYOR, 56, 30380, ALUMBRES-CARTAGENA
- GARCIA MARTINEZ, JOSE, 265, TABERNA «ALUMBRES», C/ MAYOR, 37, 30380, ALUMBRES-CARTAGENA
- PATIÑO ESCUDERO, ANGEL, 84, CAFE BAR «PATIÑO», C/ MAYOR, 1. EL ESTRECHO SAN GINES, 30381, CARTAGENA
- GUARDIOLA ALCARAZ, PABLO, 82, CAFE BAR «PABLO GUARDIOLA», PLAZA PABLO GUARDIOLA, S/N, 30383, LOS NIETOS-CARTAGENA
- HOSTELERIA GUARDIOLA, S.L., 191, RESTAURANTE «CLUB NAUTICO LOS NIETOS», AVDA. JOSE ANTONIO, 16, 30383, LOS NIETOS-CARTAGENA
- PAREDES ANGOSTO, JOSE, 14, CAFE BAR «BURGUER HOUSE II», COMPLEJO CRITAL BEACH, 30384, MAR DE CRITAL-CARTAGENA
- ESPINOSA LOPEZ, JORGE, 200, RESTAURANTE «EL CALDERO», AVDA. MAR MENOR, 21, 30384, MAR DE CRISTAL-CARTAGENA
- VELASCO NAVARRO, ANDRES, 251, RESTAURANTE «SUIZA» , C/ ISLAS CANARIAS, 23, 30384, ISLAS MENORES-CARTAGENA
- ROMERO NAVARRO, M.ª CARMEN, 13, CAFE BAR «BELONES BAR», AVDA. DE LA FUENTE, 4, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- BUSQUETS E HIJOS, S.L., 17, CAFE BAR «BUSQUETS», C/ MAYOR, 49, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- LOPEZ HERNANDEZ, M.ª ISABEL, 138, CAFETERIA «SALON DE TE MARIBEL», C/ MARCOS SANZ, 2, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- CAFETERIA «OLIMPIA», 143, CEFERINO SIMON NAVARRO, C/ BARRRACAS, 69, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- HYATT LA MANGA CLUB RESORT, 154, HOTEL «PRINCIPE FELIPE», CAMPO DE GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- REST. CAMPO VERDE, S.L., 183, RESTAURANTE «CAMPO VERDE», CRTA.ISLAS MENORES, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- ALARCON DOÑATE, MARIANO, 195, RESTAURANTE «DEPORTIVO», C/ MAYOR, 38, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- MB LA MANGA CLUB S.L., 199, RESTAURANTE «EL BISTRO», PZA. MAYOR BELLA LUZ. CAMPO DE GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- REINHILDE ANNA DITTLER, 223, RESTAURANTE «LA RUSTICANA», CRTA. PORTMAN-ATAMARIA. CAMPO GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- SABATKE, PREMPRAKASH, 228, RESTAURANTE «LOS ELEFANTES», CRTA. CAMPO GOLF, CASA NAVE, 1, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- PUI KO, CHAN HSU, 239, RESTAURANTE «MR. CHAN'S», CAPA PONCE, 11. LAS LOMAS. CAMPO GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- PEREZ HERNANDEZ, ROSENDO, 245, RESTAURANTE «RIERPI», C/ MAYOR, S/N, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- NAVARRO NAVARRO, GINES, 260, RESTAURANTE «VIA ROMANA TRATTORIA», C/ MAYOR, 84, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA
- PAREDES REBOLLO, M.ª DEL CARMEN, 25, CAFE BAR «CENTRAL», C/ MAYOR, 30390, LA ALJORRA
- GARCIA MORENO, MIGUEL, 58, CAFE BAR «LA PARADA», C/ MAYOR, 1, 30390, LA ALJORRA
- SMIC PARAISO, S.L., 249, RESTAURANTE «SMIC PARAISO» , C/ PARAISO, S/N, 30390, LA ALJORRA
- MARTIN GARCIA, FRANCISCO, 6, CAFE BAR «ANDALUZ», CRTA. LA UNION, KM. 3. EL PORCHE, 30392, VISTALEGRE-CARTAGENA
- LOPEZ PEREZ, JUAN, 75, CAFE BAR «MINUETO», C/ MAYOR, 139. MOLINOS MARFAGONES, 30393, CARTAGENA
- SANCHEZ VALERO, MARIA, 177, RESTAURANTE «ANJUMA», PUERTA SOL, 1. BDA. SAN JOSE OBRERO, 30393, CARTAGENA
- COMPAÑIA HOSTELERA DEL PORTUS, S.L., 182, RESTAURANTE «CALA MORENA», CAMPING EL PORTUS, 30393, CARTAGENA
- ALESINA ALVAREZ, JUANA M.ª, 193, RESTAURANTE «COMPLEJO AZALES», C/ MAYOR, 50. MOLINOS MARF, 30393, CARTAGENA
- MOLINA MARTINEZ, CARMEN, 219, RESTAURANTE «LA BARRACA», C/ MAYOR, S/N. MOLINOS MARFAGONES, 30393, CARTAGENA
- GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO, 222, RESTAURANTE «LA RAMBLA», ESTACION S. LOS PATOJOS, 30393, CARTAGENA
- SOLANO SOLANO, ANTONIA, 73, CAFE BAR «MESON SACROMONTE», MONTE PEÑAS BLANCAS, 32, 30394, CANTERAS-CARTAGENA
- MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN, 112, CAFE BAR HELADERIA «PICO ROLDAN», PZA. PICO ROLDAN, 4. CANTERAS, 30394, CARTAGENA
- GARCIA NIETO HNOS., C.B., 210, RESTAURANTE «EL POPO», C/ MAYOR, 9, 30394, CANTERAS-CARTAGENA
- HOGARCON, S.L., 232, RESTAURANTE «MASTIA», MONTE SAN JUAN, 10. URB. ALCALDE CARTAGENA, 30394, CANTERAS-CARTAGENA
- MARTINEZ SOLANO, JUAN ANTONIO, 246, RESTAURANTE «SACROMONTE», MONTE PEÑASBLANCAS, S/N. LOS POPOS, 30394, CANTERAS-CARTAGENA
- MARTINEZ MUÑOZ, FRANCISCO, 142, CAFETERIA-REST. «LONJA», POLIG. IND. CABEZO BEAZA, 30395, CARTAGENA
- FECASER, S.L., 209, RESTAURANTE «EL POLIGONO», AV.LUXEMBURGO. P.J-3. POLIG. IND. CABEZO BEAZA, 30395, CARTAGENA
- MERENDEROS GONZALEZ, S.L., 255, RESTAURANTE «VENTA CRUCE DE LAS CAÑAS», CRUCE DE LAS CAÑAS, 30395, LA APARECIDA-CARTAGENA
- VENTA EL ABASTO, S.L, 256, RESTAURANTE «VENTA EL ABASTO», AVDA. SAN JAVIER, 40 LA APARECIDA, 30395, CARTAGENA
- FRANCO BOTIA, PABLO, 254, RESTAURANTE «VENTA CAMPOMAR», PARAJE EL VALDELENTISCO, S/N, 30398, CARTAGENA
- MENDEZ MARTINEZ, MARIA, 257, RESTAURANTE «VENTA EL BUEN DESCANSO», C/ MAYOR, 30398, TALLANTE-CARTAGENA
- FERNANDEZ GUIO, ANTONIO JOSE, 64, CAFE BAR «LA TOJA», ISLAS CANARIAS, 71, 30533, ISLAS MENORES-CARTAGENA
- GARCIA ROBLES, JOSE ANTONIO, 168, PUB «CRISS», DIEGO GONZALEZ, S/N. LA PALMA, 30593, CARTAGENA
- GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO, 215, RESTAURANTE «FELIPE», C/ MANUEL ZAMORA,1, 30593, LA PALMA-CARTAGENA
- CONESA ROCA, JOSE, 242, RESTAURANTE «PEPE BIBIANO», C/ SAN JUAN,1, 30594, POZO ESTRECHO-CARTAGENA
- PALSSON, SIGURDUR, 262, RESTAURANTE-CAF. «ANNIE'S», CASAS FULGENCIO (INGLES), 30594, POZO ESTRECHO-CARTAGENA
- SANMARTIN MARTINEZ, MARIANO, 3, CAFE BAR «ACUARIO», C/ VICTOR PEREZ, 30700, TORREPACHECO
- IGLESIAS BALLESTA, CLARA, 12, CAFE BAR «ATOMAR», C/ FUENSANTA, 27, 30710, LOS ALCAZARES
- LOPEZ ARJONA, DONATA, 35, CAFE BAR «EL PESCADOR», CRTA. NACIONAL, 332, 30710, LOS ALCAZARES
- SYLVANNE, DYBUL, 271, CAFE BAR «EL SOMBRERO», C/ PENELOPE, Nº 70, 30710, LOS ALCAZARES

- PEREZ LOPEZ, ANTONIO, 61, CAFE BAR «LA PONDEROSA», LA FUENSANTA, 18, 30710, LOS ALCAZARES

- HONRUBIA ALCARAZ, CARMEN, 184, RESTAURANTE «CARMEN MURCIA», AVDA. GENERALISIMO, 62, 30740, SAN PEDRO DEL PINATAR

- ROSIQUE LOPEZ, JOSE, 85, CAFE BAR «PEDRIN», GENERAL MOSCARDO, 30. EL ALBUJON, 30830, CARTAGENA

LA MOJONERA S.A., 19, CAFE BAR «CAMPING LOS MADRILES», LOS MADRILES, 30868, LOS MADRILES

- NEILA IÑIGUEZ, ROSA M.ª, 136, CAFETERIA «PISCIS», CRTA. ALBUJON, KM. 30, 30868, LA AZOHIA-CARTAGENA

- ROCA MADRID, CARIDAD, 205, RESTAURANTE «EL MOYA», CRTA.ISLA PLANA KM.7, 30868, ISLA PLANA

- MADRID HERNANDEZ, DIEGO, 261, RESTAURANTE «VISTA BELLA», C/ PIO BAROJA. LA AZOHIA. PTO. MAZARRON, 30868, CARTAGENA

- LA MOJONERA S.A., 263, RESTAURANTE-CAFETERIA «CALAS», ISLA PLANA, 60, 30868, ISLA PLANA

- FERRAN HUERTAS, JUAN CARLOS, 400, CAFE BAR «EL PASO DE LOS ELEFANTES», PZA. JUANA LA LOCA, Nº 6, 30310, CARTAGENA

- PEREZ MOLINA, JOSE, 401, CAFE BAR «PARQUE JUAN JOSE CANO», C/ SALAMANCA, Nº 2, 30300, CARTAGENA

- GARCIA JIMENEZ, PEDRO, 402, CAFE BAR «PIZZA GO», CENTRO COMER. CARREFOUR, Pº ALFONSO, 13, 30203, CARTAGENA

- SAEZ CORONADO, JUAN, 403, RESTAURANTE «EL MESONICO», C/ GRAN VIA PUERTO BELLO, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- BELANDO PINA, JOSE MARIA, 404, RESTAURANTE «EL PATIO SL.», AVDA. LA LIBERTAD, S/N, 30710, LOS ALCAZARES

- GALINDO TRISTANTE, FELIX, 405, CAFE BAR «NEPTUNO», CARRETERA EL ALGAR-LA UNION, KM. 2300, EL ALGAR

- LOPEZ SEGUI, M.ª DEL CARMEN, 406, CAFE BAR «COSO TAURINO», C/ SUBMARINO, 42. BARRIO PERAL, CARTAGENA

- LORCA ROJO, DAVID, 407, CAFE BAR «CLUB REPSOL», C/ TIERNO GALVAN, Nº 36, CARTAGENA

- VERA LUJAN, PEDRO JOSE, 408, CAFE BAR «TOUCHE», C/ CONESA CALDERON, Nº 44, 30310, LOS DOLORES

- JARA PEÑALVER, FRANCISCO, 409, CAFE BAR «SANCHO», PZA. JUANA LA LOCA, LOCAL Nº 5 , 30205, SAN ANTON CARTAGENA

- HERNANDEZ GUTIERREZ, M.ª ANGELES, 410, CAFETERIA «NAUTIC CENTER», C/ RCIAL. BAHIA BLANCA, LOCAL 6, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- JIMENEZ AGUERA, PEDRO JUAN, 411, CAFE BAR RIVIERA, C/ RUBI, 5 URB. MEDITERRANEO, 30310, CARTAGENA

- MARTINEZ MURCIA, CARMEN, 412, CAFETERIA NEPTUNO, C/ JUAN DE LA CUEVA, 16, CARTAGENA

- GARCIA GARCIA, JOSE PEDRO, 413, CAFE BAR «VALEN», C/ JORGE JUAN, N.º 5 BAJO, 30204, CARTAGENA

- GARCIA OROZCO, DIEGO, 414, CHURRERIA RESTAURANTE «EL PASO», C/ BALANOS CABO DE PALOS, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

- SANCHEZ MARTINEZ, RAMON, 415, RESTAURANTE «MESON LOS HUERTANICOS», C/HAWAI, N.º 4, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- LARA Y CARMEN C.B., 416, CAFÉ-BAR «TABERNA EL SAPO», C/ PADRE DIMAS. LOCAL 7. URB. LA BOCANA, 30370, CABO DE PALOS CARTAGENA

- MARTINEZ MATEO, PEDRO, 417, CERVEZERIA UNDERGROUND, C/ CONESA CALDERON, 30310, LOS DOLORES CARTAGENA

- GISBERT SOLANS , LUIS, 419, EL PARADOR DEL MAR MENOR, C/ PLAYA DE LOS ALEMANES, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- VALENTI ASUAR, MATILDE, 420, RTE. «TASCA DEL TIO ANDRES», URB. LAS NUEVAS SIRENAS, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- SANDOVAL BENITEZ, PIEDAD, 421, CAFETERIA-HELADERIA SANDOVAL, AVDA. PARQUE SORRENTO, N.º 11, CARTAGENA

- MARTINEZ BALLESTER, JUAN ANTONIO, 422, RESTAURANTE «CARAVANING», AUTOVIA LA MANGA., SALIDA 15, CARTAGENA

- CAFETERIA BAR «LA ESQUINA», MANGA BEACH. LA MANGA, SAN JAVIER

MADRID MARTINEZ, SALVADOR, 424, CAFETERIA-RESTAURANTE «AREA PLAYA» URBAN. EL PEDRUCHILLO. LOCAL I, 30370, LA MANGA

- ZARAGOZA MIQUEL, RAFAEL, 425, CAFE-BAR-HELADERIA «LA JIJONENCA II», C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 9, CARTAGENA

- LOPEZ GARCIA, FRANCISCO, 426, CAFE-BAR «GALILEO», CRTA EL ALBUJON, KM. 5, POZO ESTRECHO

- SÁNCHEZ OLMOS, PEDRO, 427, CAFE-BAR «JUANITO», C/ ALFONSO XIII, 41, 30310, LOS DOLORES .CARTAGENA

- MARTÍNEZ TRUQUE, DIEGO, 428, CAFE-BAR «ESTADIO CARTAGONOVA», C/ LUIS CALANDRE. ESTADIO CARTAGONOVA, CARTAGENA

- GORAN STROM, LARS, 429, RESTAURANTE «DOMINIQUE», C/ GRAN VÍA .EDIFICIO DOMINIQUE, 30370, LA MANGA.CARTAGENA

- ORTEGA OLIVARES, ALFONSO, 430, RESTAURANTE «LA COCINA DE ALFONSO», P.º ALFONSO XIII, 40. (HOTEL ALFONSO XIII), CARTAGENA

- POVEDA GARCÍA , M.ª LUISA, 431, CAFE - BAR «BRISA DEL MAR POVEDA», C/ LAGO SUPERIOR,15, ESC. 3, BAJO COMERCIAL, 30368, LOS URRUTIAS

- LIARTE RÍOS, MARÍA, 432, ASADOR CANTERAS, S. L., C/ MAYOR ,39, 30394, CANTERAS

- DIAZ VALENCIA, JOAQUÍN, 433, RESTAURANTE «CLUB HOUSE», C/ ALJIBE, S/N. LA MANGA CLUB, 30385, LOS BELONES

- XUELI JI, 434, RESTAURANTE CHINO «GRAN MUNDO», C/ SUBIDA FARO MANUEL ACOSTA 2. BAJO. EDIFICIO CONCORDE, 30860, MAZARRON.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia Organismo Autónomo Imprenta Regional

11327 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 5/2002.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- Número de expediente: 5/2002.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: Suministro de una carretilla elevadora.
- Lote: único.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 222 de 24 de septiembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 26.680 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Técnicos en Carretillas del Sureste S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 26.233'19 Euros.

Murcia, 30 de octubre de 2002.—El Gerente, **Rafael Olivares López.**

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

**11328 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.
Expediente número 6/2002.**

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 6/2002.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de vigilancia por imagen del nuevo local del Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- c) Lote: único.
- d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 236 de 10 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.735'68 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 51.970'05 Euros.

Murcia, 30 de octubre de 2002.—El Gerente, **Rafael Olivares López.**

Consejería de Economía y Hacienda

11325 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 65/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución del proyecto básico y de ejecución de reforma del local de la Avda la Libertad, n.º 1 para su adecuación a los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 433.480,66.- Euros, I.V.A. incluido, con cargo al presupuesto del año 2002 la cantidad de 6.000,00 Euros y con cargo al Presupuesto del año 2003 la cantidad de 427.480,66 Euros.

5. Garantías.

Provisional: 8.669,61.- Euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría E.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 20 días desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 10'00 horas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Economía y Hacienda**11324 Anuncio de licitación de contrato de suministro.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 59/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de aplicativos para la monitorización y gestión de equipos de comunicaciones.
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Todo el sistema ha de estar instalado y personalizado antes del 30 de diciembre del año 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4ª planta (Palacio Regional).
- c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
- d) Teléfono: (968) 36 60 11 y 36 84 20.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 8 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia» del correspondiente anuncio de contratación.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditará por los siguientes medios a que se refiere el art.º 16 a) y 18 a) del Real Decreto Legislativo 2/2000:

- La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios a que se refiere el art. 16.a) del RDL 2/2000, esto es, por informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante, los medios que establece el art.º 18.a) del RDL 2/2000, es decir, por una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a los que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja (Palacio Regional).

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 20 días desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: Sí.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 noviembre de 2002—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Economía y Hacienda**11332 Notificaciones.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva

redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificados de las resoluciones en relación al procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria, iniciado por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos de Resolución de Tasación Pericial Contradictoria pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación, Recurso de reposición ante este Servicio de Gestión Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AAJDD

Nombre: García Capel, María del Carmen

N.I.F.: 52.817.236-J

Domicilio: Plaza Constitución, n.º 16 piso 4.º Molina de Segura (Murcia)

Expediente: 1996/MU/TR/3786

Número tasación: 2001/MU/TR/600041

Resolución: Resolución de tasación pericial contradictoria desistimiento por no depósito honorarios tercer perito.

Valor declarado: 3.800.000 pesetas, equivalente a, 22.838,46 euros

Valor perito Admón.: 6.014.394 pesetas, equivalente a 36.147,24 euros

Contenido:

1. Dar por terminado el procedimiento de tasación pericial contradictoria fijando como valor comprobado el valor tasado por el Perito de la Administración de 6.014.394 pesetas equivalente a 36.147,24 euros.

2. Conceder un nuevo plazo de ingreso de la liquidación suspendida n.º 130220 990 200112 03676 2001 510 4, de fecha 24/04/2001 e importe 86.554 pesetas, equivalente al nuevo documento de ingreso (modelo 048) generado en euros n.º 130220 990 20011200123 2002 510 7 de fecha 31/12/2001 e importe 520,20 euros, bajo el apercibimiento de que, de no ingresar dicho documento de ingreso, se procederá al levantamiento de la suspensión decretada.

3. Proceder a girar liquidación complementaria de intereses de demora por todo el tiempo transcurrido durante la suspensión de la deuda.

4. Comunicar la presente resolución al interesado/sujeto pasivo.

Nombre: Roldán González, María Desamparados

N.I.F.: 05.145.580-C

Domicilio: C/ CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL, N.º 8 PISO 2.º - B,49003 ZAMORA

Expediente: 1993/MU/TR/14271

Número tasación: 1999/MU/TR/600024

Resolución: Resolución de tasación pericial contradictoria por no remisión informe 2.º perito en plazo.

Valor declarado: 7.000.000 pesetas, equivalente a 42.070,85 euros

Valor perito Admón.: 16.371.100 pesetas, equivalente a 98.392,29 euros

Contenido:

1. Conceder un nuevo plazo de ingreso (ver pie de página) de la liquidación suspendida, copia de la cual se adjunta, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá al levantamiento de la suspensión decretada.

2. Proceder a girar liquidación de intereses de demora por todo el tiempo transcurrido durante la suspensión de la deuda.

3. Comunicar la presente resolución al interesado/sujeto pasivo.

Nombre: Roldán González, María Desamparados

N.I.F.: 05.145.580-C

Domicilio: C/ CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL, N.º 8 PISO 2.º - B 49003 ZAMORA

Expediente: 1993/MU/TR/14271

Número tasación: 1999/MU/TR/600024

Resolución: Resolución de tasación pericial contradictoria por no remisión informe 2.º perito en plazo.

Valor declarado: 7.000.000 pesetas, equivalente a 42.070,85 euros

Valor perito Admón. 16.371.100 pesetas, equivalente a 98.392,29 euros

Contenido:

1. Conceder un nuevo plazo de ingreso (ver pi de página) de la liquidación suspendida, copia de la cual se adjunta, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá al levantamiento de la suspensión decretada.

2. Proceder a girar liquidación de intereses de demora por todo el tiempo transcurrido durante la suspensión de la deuda.

3. Comunicar la presente resolución al interesado/sujeto pasivo.

Nombre: Sáez García Miguel Ángel

N.I.F.: 00.658.159-Z

Domicilio: Plaza Mostenses, N.º 11 28015, Madrid

Expediente: 1997/MU/TR/18173

Número tasación: 2000/MU/TR/600128

Resolución: Resolución de tasación pericial contradictoria por no nombramiento de perito por el interesado

Valor declarado: 6.500.000 pesetas, equivalente a 39.065,79 euros

Valor perito Admón.: 8.634.625 pesetas, equivalente a 51.895,14 euros

Contenido:

1. Dar por terminado el procedimiento de tasación pericial contradictoria fijando como valor comprobado el valor tasado por el perito de la Administración de 8.634.625 pesetas equivalente a 51.895,14 euros, de conformidad con el art. 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2. Conceder un nuevo plazo de ingreso de la liquidación suspendida n.º 130220 990 200112 09314 2000 510 8, de fecha 19/09/2000 e importe 157.304 pesetas, equivalente al nuevo documento de ingreso (modelo 048) generado en euros n.º 130220 990 20011200127 2002 510 4 de fecha 31/12/2001 e importe 945,42 euros, bajo el apercibimiento de que, de no ingresar dicho documento de ingreso, se procederá al levantamiento de la suspensión decretada.

3. Proceder a girar liquidación de los correspondientes intereses de demora por todo el tiempo transcurrido durante la suspensión de la deuda.

4. Comunicar la presente resolución al interesado/ sujeto pasivo.

Nombre: Sánchez Mayor María Remedios

N.I.F.: 27.448.084-E

Domicilio: C/ Andrés Galindo, N.º 4 Piso 3.º 30820 Alcantarilla (Murcia)

Expediente: 1996/MU/TR/41919

Número tasación: 2001/MU/TR/600075

Resolución: Resolución de tasación pericial contradictoria por no nombramiento de perito por el interesado.

Valor declarado: 3.000.000 pesetas, equivalente a 18.030,36 euros.

Valor perito Admón.: 14.281.000 pesetas, equivalente a 85.830,54 euros

Contenido:

1. Dar por terminado el procedimiento de tasación pericial contradictoria fijando como valor comprobado el valor tasado por el perito de la Administración de 14.281.000 pesetas equivalente a 85.830,54 euros, de conformidad con el artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2. Conceder un nuevo plazo de ingreso de la liquidación suspendida n.º 130220 990 200112 11298 2000 510 0 de fecha 30/10/2000 e importe 869.951 pesetas, equivalente al nuevo documento de ingreso (modelo 048) generado en euros n.º 130220 990 200112 00138 2002 510 5 de fecha 31/12/2001 e importe 5.228,51 euros, bajo el apercibimiento de que, de no ingresar dicho documento de ingreso, se procederá al levantamiento de la suspensión decretada.

3. Procede a girar liquidación de los correspondientes intereses de demora por todo el tiempo transcurrido durante la suspensión de la deuda.

4. Comunicar la presente resolución al interesado/ sujeto pasivo.

Nombre: Saura Olivares José Tomás

N.I.F.: 27.460467-P

Domicilio: Plaza Constitución, n.º 16 piso 4.º, Molina De Segura (Murcia)

Expediente: 1996/MU/TR/3786

Número tasación: 2001/MU/TR/600042

Resolución: Resolución de tasación pericial contradictoria desistimiento por no depósito honorarios tercer perito

Valor declarado: 3.800.000 pesetas, equivalente a 22.838,46 euros

Valor perito Admón.: 6.014.394 pesetas, equivalente a 36.147,24 euros

Contenido:

1. Dar por terminado el procedimiento de tasación pericial contradictoria fijando como valor comprobado el valor tasado por el Perito de la Administración de 6.014.394 pesetas equivalente a 36.147,24 euros.

2. Conceder un nuevo plazo de ingreso de la liquidación suspendida n.º 130220 990 200112 03675 2001 510 2, de fecha 24/04/2001 e importe 86.554 pesetas, equivalente al nuevo documento de ingreso (modelo 048) generado en euros n.º 130220 990 200112 00124 2002 510 0 de fecha 31/12/2001 e importe 520,20 euros, bajo el apercibimiento de que, de no ingresar dicho documento de ingreso, se procederá al levantamiento de la suspensión decretada.

3. Proceder a girar liquidación complementaria de intereses de demora por todo el tiempo transcurrido durante la suspensión de la deuda.

4. Comunicar la presente resolución al interesado/ sujeto pasivo.

Murcia, 7 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

11092 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11092, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 263, de fecha 13 de noviembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**11092 Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basura**».

Debe decir:

«**11092 Inicio expediente sancionador simple-Trámite de audiencia (1999/Mu/TR/19323)**».

Queda subsanado dicho error en el mismo sentido en el sumario.

Consejería de Economía y Hacienda

11333 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en el Edificio Foro de la calle Campos número 4 de Cartagena, para ser notificados de las

Resoluciones de los recursos de reposición abajo indicados, presentados ante este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra las resoluciones de los recursos de reposición puede interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación

Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS»

- Interesado o Contribuyente: Jorge Poyato Ariza (N.I.F.: 22923737M), con domicilio en C/ Juan Fernández, nº 2-5º de Cartagena.

- Recurso de Reposición de fecha 20/07/02 contra la liquidación 101625/01 (expte. 1998/CT/TR/16301).

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición interpuesto.

- Interesado o Contribuyente: Antonio García Poyato (N.I.F.: 22898308Z), con domicilio en C/ Francisco de Borja, nº 1-4º de Cartagena.

- Recurso de Reposición de fecha 28/05/01 contra la liquidación 72304/01 (expte. 1999/CT/TR/18508).

- Resolución: Desestimar el recurso de reposición interpuesto.

Cartagena, 6 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio, **Rafael Ferrandez Flores**.

Consejería de Economía y Hacienda

11334 Notificaciones.

Intentadas las notificaciones expresas al contribuyente que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones y resoluciones cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, se cita al contribuyente indicado, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificado de la liquidación de intereses de demora por denegación solicitud aplazamiento de pago tasa fiscal juego-período 4º trimestre de 2001, de la resolución de la solicitud de aplazamiento y la liquidación de intereses de demora por denegación solicitud de

aplazamiento de pago de la tasa fiscal juego-período 1º trimestre de 2002, y de la resolución de la solicitud de aplazamiento y la liquidación de intereses de demora por denegación solicitud de aplazamiento de pago de la tasa fiscal juego-período 2º trimestre de 2002.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Se le comunica de la misma forma que producida la notificación, comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones de los intereses de demora, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el pago en los plazos señalados se exigirá el deuda en vía de apremio.

Asimismo, se pone en conocimiento del contribuyente que contra la resolución de denegación como frente a la procedencia de la liquidación tributaria podrá interponerse, en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, Recurso de Reposición, ante el Servicio de Gestión y Tributación del Juego o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos que correspondan.

Concepto: Liquidación intereses de demora por denegación solicitud de aplazamiento de pago Tasa Fiscal Juego, período 4º trimestre de 2001.

Liquidación: 130250 997 048129 00005 2002 510 1

C.I.F.: B30520811

Expediente: 252/2001

Sujeto Pasivo: Recreativos Top, S.L.

Domicilio: C/ El Pequeño, número 18. Molina de Segura

Total Intereses de demora: 96,79 Euros

Resolución: Práctica liquidación a la mercantil Recreativos Top, S.L., en concepto de intereses de demora por denegación de la solicitud de aplazamiento de pago de 46 cuotas de la Tasa Fiscal Juego- modalidad máquinas recreativas, correspondiente al cuarto trimestre de 2001, que asciende al importe de 96,79 euros.

Concepto: Liquidación intereses de demora por denegación solicitud de aplazamiento de pago Tasa Fiscal Juego, período 1º trimestre de 2002.

Liquidación: 130250 997 048129 00040 2002 510 7

C.I.F.: B30520811

Expediente: 66/2002

Sujeto Pasivo: Recreativos Top, S.L.

Domicilio: C/ El Pequeño, número 18. Molina de Segura

Total Intereses de demora: 1092,65 Euros

Resolución: Denegar a la mercantil Recreativos Top, S.L., la solicitud de aplazamiento de pago de las 45 cuotas de la Tasa Fiscal Juego- modalidad máquinas recreativas de su titularidad, correspondientes al primer trimestre de 2002, por importe de treinta y siete mil setecientos diez euros (37.710.- euros).

Concepto: Liquidación intereses de demora por denegación solicitud de aplazamiento de pago Tasa Fiscal Juego, período 2º trimestre de 2002.

Liquidación: 130250 997 048129 00080 2002 510 5

C.I.F.: B30520811

Expediente: 86/2002

Sujeto Pasivo: Recreativos Top, S.L.

Domicilio: C/ El Pequeño, número 18. Molina de Segura

Total Intereses de demora: 654,48 Euros

Resolución: Denegar a la mercantil Recreativos Top, S.L., la solicitud de aplazamiento de pago de las 44 cuotas de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondientes al segundo trimestre de 2002, por las máquinas recreativas tipo «B» que relaciona en su escrito, por importe de treinta y seis mil ochocientos setenta y dos euros (36.872.- euros).

Murcia, 6 de noviembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Economía y Hacienda

11444 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente número 70/2002.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 70/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Sistema de cableado estructurado del edificio administrativo de la Avenida Infante Juan Manuel.
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: No superior a treinta días naturales desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 4.000 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta. (Palacio Regional).

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 60 11 y 36 84 20.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del correspondiente anuncio de contratación.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditará por los siguientes medios a que se refiere el art.º 16 a) y 18 a) del Real Decreto Legislativo 2/2000:

- La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios a que se refiere el artículo 16.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, esto es, por informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- La justificación de la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, (Palacio Regional).

3.ª Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: Sí.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 noviembre de 2002.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas y Garrigues.

Consejería de Trabajo y Política Social

11100 Edicto por el que se notifican distintas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avenida de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2002, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200255130428	389/02	Remurocio, S.L.	Murcia	1.502,54
200255110498	1284/02	Antonio Zamora, Const. Reformas y Mantenimiento, S.L.	La Manga-Cartagena	2.404,05
200255120502	2199/01	Cape Perlite System Limited	Cartagena	Suspendida
200255110519	569/02	Estucados Martínez, S.L.	Cartagena	1.803,04
200255150582	485/02	Construcciones Hijos de F. Campoy, S.L.	Lorquí	30,05
200255121044	571/02	José M.ª Griñán Sáez	La Alberca Murcia	5.000

Murcia a 21 de octubre de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11101 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Centros de Buceo de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día dieciocho de octubre de dos mil dos con el número de expediente 30/1298, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Sergi Pérez García y otros.

Murcia, 18 de octubre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11102 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Murciana de Medicina Estética y Cirugía Cosmética.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dos con el número de expediente 30/1299, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Virtudes D. Ruiz Sánchez y otros.

Murcia, 24 de octubre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11103 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Independiente de Empresarios de Máquinas Recreativas -ASIMARE- Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil dos con el número de expediente 30/1300, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional doña Isabel Castellón Hernández y otros.

Murcia, 28 de octubre de 2002.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11136 Cognición 219/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

N.I.G.: 30016 1 0200175/1999.

Procedimiento: Cognición 219/1999.

Sobre: Otros cognición.

De: Comunidad de Propietarios Edificio Géminis.

Procurador: Gregorio Farinós Martí.

Contra: Federico Pacheco Veloso y esposa efect. 144

RH.

Procurador: Sin profesional asignado.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Francisca Sánchez Soto.

En Cartagena a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito, documentos y copia de escritura de poder general para pleitos, presentado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, únase a los autos de su razón y las copias simples entréguense a la parte contraria. Se tiene al referido Procurador por personado en los presentes autos. Entiéndase con el mismo, actuando en nombre de comunidad de propietarios Edificio Géminis, las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, a quien se le devolverá la copia de apoderamiento a su favor, una vez que la misma sea testimoniada en autos.

Emplácese al demandado Federico Pacheco Veloso, con entrega de copia de la demanda y documentos presentados para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, el Magistrado Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Federico Pacheco Veloso y esposa efect. 144 RH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena a tres de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

11135 Ejecución hipotecaria 229/2001.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 229/2001 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Antonio Lorente Ortiz y Ana Vela Noguera, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha

acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Urbana: Porción número cuarenta. Vivienda en planta tercera sin contar la baja o de calle, del edificio denominado Denebola, señalado con el número sesenta y siete de la calle Juan Fernández, de esta ciudad, con fachada a calle particular y tendiendo su acceso por la escalera del conjunto de edificación, orientada a calle Juan Fernández. Se sitúa a la derecha fondo entrando por la citada escalera, es de tipo B y consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana, ocupando una superficie útil de 81 metros, 98 dm², y la construida de 105 m². Linda: Frente, al Oeste, calle particular; derecha, vivienda tipo A, sita a la izquierda fondo de esta misma escalera y caja de escalera. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de un entero y veintiséis centésimas por ciento. Finca 16.520, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.545, folio 21, inscripción 6. Tasada a efectos de subasta en 52.693,74 euros.

2.- Local comercial en planta baja, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie edificada de 241 m², en la diputación del Plan, paraje de Casicas, término municipal de Cartagena. Linda: Frente o Sur, calle Mozart; derecha entrando y fondo, Cooperativa, e izquierda entrando, Cooperativa Codemi y local de José García. Finca 66.041, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, sección 3, tomo 2.288, libro 762, folio 159, inscripción 4. Tasada a efectos de subasta en 40.147,61 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Ángel Bruna, número 21, 7.^a planta, el día diecisiete de enero del año 2003 a las diez.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 3048/0000/18/0229/01, oficina de la Avenida Reina Victoria, clave 1857. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/200, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Solo el ejecutante sólo podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

7.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

8.- Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

9.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cartagena, veintitrés de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11150 Ejecución 90/2002. Cédula de notificación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 90/2002 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña María Hilaria Jiménez González contra la empresa Seguridad A.Ñ.J., S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Cartagena a veintinueve de octubre de dos mil dos.

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Hilaria Jiménez González con la empresa Seguridad A.Ñ.J., S.L., Fogasa, condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: María Hilaria Jiménez González.

Indemnización: 1.206,72 euros.

Salarios: 8.757,94 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seguridad A.Ñ.J., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a veintinueve de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11151 Demanda 912/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100948/2002.

N.º Autos: Demanda 912/2002.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Carlos Alberto López Martínez.

Demandado: Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L. y Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Alberto López Martínez contra Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número 912/2002, se ha acordado citar a la empresa demandada Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero 2003 a las 10,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, 21,5.^a planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Instaleka, Instalaciones Eléctricas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a treinta y uno de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11152 Demanda 854/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100891/2002.

N.º Autos: Demanda 854/2002.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Francisco José Ubero Guzmán.

Demandado: Pedro Alberto Freire García y Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco José Ubero Guzmán, contra Pedro Alberto Freire García y Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número 854/2002, se ha acordado citar a la empresa Pedro Alberto Freire García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2002 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, 21,5.^a planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Pedro Alberto Freire García, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a treinta y uno de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

11133 Menor cuantía 78/1999.

Número de identificación único: 30024 1 0300312/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 78/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Kaufmann Demuth Co. Limited.

Procurador: Salvador Díaz González de Heredia.

Contra: Jorge Planas Carbonell, José Juan Pérez Cardona, Juan Pérez Franco, Juan Pérez Gil, herencia yacente de Juan Pérez Franco, sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

En Lorca. Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía número 78/99, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Kaufmann Demuth & Co. Limited», representada por el Procurador señor Díaz González de Heredia contra «Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A.», don Jorge Planas Carbonell, don Juan Pérez Cardona, don Juan Pérez Gil y la herencia yacente de don Juan Pérez Franco, se ha dictado sentencia definitiva cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda instada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Díaz González de Heredia, en nombre y representación de «Kaufmann Demuth & Co. Limited», y contra los administradores de la misma, don Jorge Planas Carbonell, don José Juan Pérez Cardona, don Juan Pérez Gil y la herencia yacente de don Juan Pérez Franco, por el fallecimiento de éste, todos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados solidariamente a que abonen a la actora la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro dólares americanos (48.864 \$) en su contravalor en pesetas al cambio oficial del dolar americano el día 5 de enero de 1998 (130.696 pesetas) lo que hace un total de 6.386.329 pesetas (38.382,61), más intereses, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de

conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el libro de sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados arriba referenciados y en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, expido el presente en Lorca, a dos de octubre de dos mil dos.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

11137 Autos 590/02.

Número autos: 590/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Rayan Metal, S.L. y Fogasa.

M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 590/2002, seguido a instancia de Vadym Dolzhenko contra Rayan Metal, S.L., Fogasa, en materia de Ordinario, se ha acordado citar a Rayan Metal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día trece de enero de dos mil tres a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al representante legal de la empresa demandada Rayan Metal, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se requiere a la empresa demandada Rayan Metal, S.L. para que aporte en el acto del juicio la documental que se solicita en la demanda consistente en recibos de salarios y boletines de cotización del último año trabajado para la empresa.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Rayan Metal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veintiocho de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, M.^a Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

11138 Autos 589/02.

Número autos: 589/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Rayan Metal, S.L. y Fogasa.

M.^ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 589/2002, seguido a instancia de Vicente Maza Guillermo contra Rayan Metal, S.L., Fogasa, en materia de Ordinario, se ha acordado citar a Rayan Metal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día trece de enero de dos mil tres a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al representante legal de la empresa demandada Rayan Metal, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se requiere a la empresa demandada Rayan Metal, S.L. para que aporte en el acto del juicio la documental que se solicita en la demanda consistente en recibos de salarios y boletines de cotización del último año trabajado para la empresa.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Rayan Metal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veintinueve de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, M.^ª Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

11139 Autos 699/02.

Número autos: 699/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.

M.^ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 699/2002, seguido a instancia de Adelaida Hernández Sánchez contra Mabaño, S.L., Fogasa, en materia de Ordinario, se ha acordado citar a Mabaño, S.L., en

ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día trece de enero de dos mil tres a las 10,55 minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Cítese al legal representante de Mabaño, a fin de practicar la prueba de confesión judicial acordada en los presentes autos, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de su incomparecencia sin alegar justa causa.

Y para que sirva de citación en forma al demandado legal representante de Mabaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, M.^ª Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

11140 Autos 701/02.

Número autos: 701/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.

M.^ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 701/2002, seguido a instancia de Juana María Muñoz Sánchez contra Fogasa, Mabaño, S.L., en materia de Ordinario, se ha acordado citar a Mabaño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día once de enero de dos mil tres a las 11,10 minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Asimismo cítese al legal representante de Mabaño, S.L., para la práctica de la prueba de confesión judicial, teniéndole por confeso para el caso de su incomparecencia sin causa justificada.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mabaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial, M.^a Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

11141 Autos 703/02.

Número autos: 703/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.

M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 703/2002, seguido a instancia de Pedro Gómez Moreno contra Fogasa, Mabaño, S.L., Fogasa, en materia de Ordinario, se ha acordado citar a Mabaño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de enero de dos mil tres a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, n.º 8-2.^a planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Asimismo cítese al legal representante de Mabaño, S.L., para la práctica de la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso para el caso de su incomparecencia sin causa justificada.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mabaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial, M.^a Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

11142 Autos 705/02.

Número autos: 705/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.

M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 705/2002, seguido a instancia de Juan José Bernal García contra Mabaño, S.L., Fogasa, en materia de Ordinario, se ha acordado citar a Mabaño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de enero de dos mil tres a las 11,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, n.º 8-2.^a planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Asimismo se cita al legal representante de la entidad demandada Mabaño, S.L., para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso si no comparece ni alega justa que se lo impida.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mabaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial, M.^a Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11143 Demanda número 278/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 278/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Roldán Romero, contra la empresa Kejla Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa, sobre ordinario cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

DISPONGO

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma la Ilustrísima señora Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kejla Josefina Smith Fernández, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11144 Demanda número 281/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 281/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Yepes Ortega, contra la empresa Kejla Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa, sobre ordinario cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

DISPONGO

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma la Ilustrísima señora Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kejla Josefina Smith Fernández, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11145 Demanda número 291/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 291/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Benito Noguera Ruiz, contra la empresa Kejla Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa, sobre ordinario cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

DISPONGO

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma la Ilustrísima señora Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kejla Josefina Smith Fernández, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11146 Demanda número 279/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 279/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Fernández Cuadrado, contra la empresa Kejla Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa, sobre ordinario cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

DISPONGO

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma la Ilustrísima señora Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kejla Josefina Smith Fernández, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11147 Demanda número 288/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 279/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Germán Párraga Andújar, contra la empresa Kejla

Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa, sobre ordinario cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

DISPONGO

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma la Ilustrísima señora Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kejla Josefina Smith Fernández, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de octubre de dos mil dos.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11148 Demanda número 797/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0005829/2002.

N.º Autos: Demanda 797/2002.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante: María José López Martínez.

Demandado: Consorcio Turístico Mazarrón, Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 797/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María José López Martínez, contra Consorcio Turístico de Mazarrón y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 18-11-2002 a las 11 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, número 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Consorcio Turístico de Mazarrón, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente

para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a treinta de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Alicante

11149 Recurso sup. 131/02. Autos 597/01.

Don Roberto-Evaristo Carbonell Botela, Secretario del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento sobre impugnación alta médica 597/01, instados por don Tomás Fernando Gosálbez Jiménez contra Cosellería de Sanidad y otros, seguido en este Juzgado de lo Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado Ilustrísimo señor Heras Toledo. Alicante a veintiocho de octubre de dos mil dos.

Dada cuenta. Únase el escrito anterior a los presentes autos. Se tiene por formalizado en tiempo y forma por la parte don Tomás Fernando Gosálbez Jiménez el recurso de suplicación previamente anunciado por la misma contra la sentencia de instancia. Dése traslado del escrito de formalización del recurso, mediante entrega de copia del mismo y de cédula de notificación comprensiva del presente proveído a las restantes partes litigantes, a fin de que en el plazo único de cinco días puedan proceder a su impugnación, mediante otro escrito firmado por Letrado, haciéndoles saber que transcurrido dicho plazo, con o sin escrito firmado por Letrado, haciéndoles saber que transcurrido dicho plazo, con o sin escrito se procederá a elevar lo actuado al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de los dos días siguientes.

Notifíquese el presente proveído a las partes litigantes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición para ante este Juzgado de lo Social, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma, S.S.^a doy fe.

Se expide el presente edicto para que sirva de notificación a la parte en ignorado paradero demandada Construcciones Jumilla, S.L., a los fines y apercibimientos contenidos en la resolución anteriormente transcrita, advirtiéndola al propio tiempo, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a veintiocho de octubre de dos mil.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11127 Aprobada inicialmente la modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang», fase I.

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, la modificación del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang», fase I, el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en su caso desde la notificación individualizada, en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 4 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Archena

11129 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 30/2002.

1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 30/2002.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción: Ejecución de los siguientes proyectos de obra:

Expediente 30/02: «Adecuación de espacio público de la Iglesia».

b) Lugar de ejecución: Plaza de la Iglesia.

c) Plazo de ejecución: Expediente 30/2002: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Expediente 30/2002: 74.956,92 €.

5.- Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista

a) Los previstos en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, en cuanto a capacidad, solvencia económica, financiera y técnica.

8.- Presentación de proposiciones

a) Plazo: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, 26, CP 30600.

9.- Apertura de proposiciones

a) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12,30 horas.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 21 de octubre de 2002.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

11114 Bases para proveer, por el procedimiento de Concurso-Oposición, seis plazas de Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas de la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera. Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de seis plazas de Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluidas en la Oferta de Empleo de 2002, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo B.

1.2.- El número de vacantes reservadas al turno de promoción interna es de 4 plazas. El número de vacantes reservadas al turno de acceso libre es de 2 plazas. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos

sistemas. Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del turno libre.

1.3.- Tanto para el turno libre como para el de promoción interna las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.4.- Las presentes Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Salvo que se disponga otra cosa las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos y en la página web municipal <http://www.ayto-cartagena.com>.

Segunda. Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, tanto para los aspirantes de promoción interna como para los de turno libre:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

2.2.- Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, y Categorías de Auxiliar Técnico de Archivos o Auxiliar Técnico de Bibliotecas, con una antigüedad mínima de dos años, en situación de servicio activo, y con desempeño real del puesto de trabajo correspondiente.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en la Subescala, Clase y Categorías anteriormente citadas serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3.- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera. Régimen de Incompatibilidades

3.1.- Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y normas de desarrollo.

Cuarta. Instancias

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y en ellas los aspirantes deberán manifestar el turno, de promoción interna o libre, por el que optan.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso, que deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 15,03 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y su justificante de pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.6.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten, mediante certificación expedida por las oficinas del INEM, hallarse en situación de paro no subsidiado referida al plazo de presentación de instancias.

Quinta. Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal.

Sexta. Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Jefe del Servicio correspondiente o quien administrativamente le sustituya.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario. También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.3.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, y su designación se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/92.

6.5.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- El procedimiento de selección constará de dos fases: Fase de concurso y Fase de oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Para el turno de Promoción Interna: Por años de servicios prestados como funcionario en el Ayuntamiento de Cartagena en la Subescala, Clase y Categoría de procedencia, con desempeño real del puesto, a 1,50 puntos por año hasta un máximo de 11 puntos.

Para el turno libre: Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de trabajo de iguales o similares características técnicas

que los de la actual convocatoria, a 1,5 puntos por año hasta un máximo de 6.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1.- Doctor: 1,5 puntos.

2.- Titulación Superior: 1,25 puntos.

3.- Titulación Media: 1 punto.

4.- Formación Profesional II o eq.: 0,50 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 5 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos. Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos para el turno de promoción interna, ni de 15 puntos para el turno libre.

Fase de oposición. Turno de Promoción Interna:

La fase de oposición para el turno de Promoción Interna constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres Temas de los incluidos en el Temario anexo a la convocatoria, uno extraído de entre las Materias Comunes y Parte III de las Materias Específicas, otro de la Parte I, y otro de la Parte II de éstas últimas, todo ello con la exclusión de los siguientes Temas: 1, 2, y 3 de las Materias Comunes; 16, 17, 18, 19 y 20 de las Partes I y II de Materias Específicas, y 9 y 10 de la Parte III.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

Fase de oposición. Turno Libre:

La fase de oposición para el turno Libre constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 3 horas, tres Temas extraídos al azar de los relacionados en las Materias Específicas del Temario anexo a la convocatoria, uno de cada grupo, I, II, y III en que éstas se dividen.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

- Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora a un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

8.3.- El proceso de celebración de las pruebas no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena. Calificación de los ejercicios

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

A. Para el turno de Promoción Interna:

- Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 para acceder al siguiente ejercicio.

- Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 para considerarse superado.

B. Para el turno libre:

- Primer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para acceder al siguiente ejercicio.

- Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 para acceder al siguiente ejercicio.

- Tercer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para considerarlo superado.

9.2.- Tanto para los aspirantes del turno de promoción interna como para los del turno libre, la puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima. Nombramientos

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, y propondrá al órgano competente para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores

puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera. Los que tuvieran la condición de funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos, por el órgano competente se procederá al nombramiento de los aspirantes, que deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima. Incidencias

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima. Recursos

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 2 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIO

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia.

3. El Gobierno y la Administración del Estado.

4. La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.

5. La Administración Institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

6. La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

7. El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

8. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

9. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

10. La Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y su eficacia.

Materias Específicas

PARTE I. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

1. La Biblioteca Pública en la sociedad de la información.

2. Las Bibliotecas y sus recursos humanos ante las nuevas tecnologías de la información

3. Organización de la colección en bibliotecas. La descripción bibliográfica

4. Pautas para la elección y forma de los puntos de acceso en Archivo y Bibliotecas

5. Internet y Bibliotecas, experiencias y posibilidades

6. Nivel de implantación de las nuevas tecnologías en las bibliotecas españolas. El caso de Cartagena.

7. Software relacionado con la gestión de bibliotecas públicas. El caso de España

8. Bibliotecas virtuales/digitales

9. La calidad en los servicios y procesos bibliotecarios. Criterios de calidad total en la Biblioteca según el modelo europeo

10. La evaluación en bibliotecas. Indicadores para la evaluación y toma de decisiones

11. Páginas Web de bibliotecas y OPAC

12. Herramientas de localización de recursos de información en Internet

13. Listas de correo o foros de discusión relacionados con Biblioteconomía y Documentación

14. Lenguajes documentales. Tesauros

15. Organización del conocimiento en Internet. Metadatos

16. La creación de una biblioteca pública acorde a los retos de nuestra sociedad : construcción, instalación y equipamiento.

17. Normas de funcionamiento de las bibliotecas públicas. Derechos y deberes de usuarios y bibliotecarios.

18. Marketing y bibliotecas públicas

19. Formación de usuarios. Actividades de dinamización y animación para niños en las bibliotecas públicas municipales

20. Formación de usuarios. Actividades de dinamización y animación para adultos-jóvenes y adultos en las bibliotecas públicas municipales.

PARTE II. ARCHIVISTICA E HISTORIA DE CARTAGENA

1. La Archivística y las ciencias de la documentación. Diferencias y relaciones

2. Los conceptos de Archivo y Documento

3. El Sistema Archivístico español. El sistema archivístico de la Región de Murcia.

4. La descripción archivística. Modelos y normas: ISAD (G), ISAAR (CPF), EAD, EAC.

5. El expurgo de los documentos. Etapas

6. La gestión de documentos electrónicos

7. La gestión de documentos en el marco de la Administración Local. El caso del Ayuntamiento de Cartagena.

8. El Reglamento en los archivos municipales. El caso de Cartagena

9. Software relacionado con la gestión de archivos. El caso del Archivo Municipal de Cartagena

10. Cartagena en la Antigüedad. Del Paleolítico a la Edad del Bronce

11. Cartagena en la Antigüedad. Del final de la Edad del Bronce al mundo bizantino

12. Cartagena durante la Edad Media

13. Cartagena durante los siglos XVI y XVII

14. Cartagena durante el Siglo XVIII

15. Cartagena durante los siglos XIX y XX.

16. El acceso a los documentos de archivo

17. La evaluación en los Archivos Municipales. Indicadores para la evaluación y toma de decisiones.

18. La formación de usuarios en los Archivos Municipales. Actividades de extensión cultural.

19. Los edificios de archivo. Construcción, instalación y equipamiento.

20. Los archivos y las tecnologías de la información. Situación actual y posibilidades de futuro.

PARTE III. LEGISLACIÓN Y CALIDAD

1. El marco legal de la protección del patrimonio documental y bibliográfico en la Ley del Patrimonio Histórico Español y legislación regional.

2. La protección de los bienes muebles: categorías de protección y régimen de los bienes protegidos

3. Las medidas de fomento, infracciones administrativas y sanciones en la legislación de Patrimonio Histórico Español.

4. Competencias y obligaciones de la Administración Local en la protección del patrimonio histórico, documental y bibliográfico

5. La Administración Pública ante el reto de la calidad

6. Gestión y mejora de procesos

7. Calidad y atención al ciudadano

8. El Modelo Europeo de Excelencia (E.F.Q.M.) y el autodiagnóstico.

9. Obsolescencia, expurgo y utilización del espacio, su evaluación.

10. Expectativas y evaluación del usuario en Bibliotecas Públicas.

Cartagena

11115 Bases genéricas para la selección del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera. Objeto

1.1.- Las presentes Bases tienen por objeto regular las convocatorias que lleve a cabo el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la provisión de plazas de funcionarios de carrera de la plantilla municipal.

1.2.- Las presentes Bases Genéricas se completarán con las Específicas que se aprueben para cada convocatoria

determinada, que podrán modificarlas, primando en todo caso sobre aquéllas.

1.3.- Las diferentes Bases Específicas se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Salvo que se disponga otra cosa las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos y en la página web municipal <http://www.ayto-cartagena.com>.

1.4.- La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, subsidiariamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, así como a lo dispuesto en las presentes Bases Genéricas y en las Específicas de cada convocatoria.

Segunda. Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes, además de aquellos otros que se señalen en las Bases Específicas correspondientes a cada convocatoria concreta:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en cada convocatoria, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos podrán ser sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de finalización del plazo de admisión de solicitudes, manteniéndolos hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera.

2.3.- En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Tercera. Régimen de Incompatibilidades

3.1.- Los aspirantes que resulten seleccionados en las diferentes convocatorias quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84, de 26 de diciembre, y normas de desarrollo.

Cuarta. Solicitudes

4.1.- Las solicitudes para tomar parte en las convocatorias, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las

condiciones exigidas, se dirigirán a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. En su caso, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud, mediante originales o fotocopias compulsadas, los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso

4.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

4.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- Los derechos de examen, que se fijarán en cada convocatoria concreta, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud, y el justificante de su pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.5.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro no subsidiado, referida al plazo de presentación de solicitudes, mediante certificación expedida por las oficinas del INEM.

Quinta. Admisión de Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de solicitudes la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

Sexta. Tribunal Calificador

6.1.- Los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas, a no ser que se disponga otra cosa en las Bases Específicas de cada convocatoria, estarán constituidos de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del Servicio o Sección correspondiente.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, y su designación, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.3.- Los Tribunales podrán nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas

en que lo juzguen necesario. También podrá participar en sus deliberaciones, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.- Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente Base.

6.6.- Los Tribunales que actúen en cada convocatoria concreta tendrán la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Cuando el sistema de selección sea el de concurso-oposición, la fase de concurso será siempre previa a la de oposición.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar de forma conjunta será el resultante del sorteo realizado para las convocatorias de la Oferta de Empleo correspondiente, que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- Los sistemas de selección: oposición, concurso o concurso-oposición, así como el baremo de méritos a tener en cuenta, los sistemas de calificación, los Temarios y las pruebas concretas a realizar, serán las que se determinen en las Bases Específicas de cada convocatoria. En cualquier caso, los procedimientos serán adecuados al conjunto de puestos de trabajo que puedan ser desempeñados por los funcionarios de los Cuerpos o Escalas correspondientes.

8.2.- Los ejercicios a realizar consistirán en pruebas de conocimientos generales o específicos, pudiendo incluir la realización de test psicotécnicos, entrevistas o cualesquiera otros sistemas que aseguren la objetividad y racionalidad del proceso selectivo. En los procedimientos de selección que consten de varios ejercicios al menos uno tendrá carácter práctico.

8.3.- El proceso de celebración de las correspondientes pruebas no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo

mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Novena. Nombramientos

9.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en los procesos selectivos, los Tribunales las harán públicas y propondrán al órgano competente para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

9.2.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Los que tuvieran la condición de funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

9.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente, y deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décima. Incidencias

10.1.- Los Tribunales estarán facultados para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases Genéricas así como en las Específicas de cada convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima. Recursos

11.1.- Las convocatorias y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 18 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

Cartagena

11125 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo

establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

IMPUESTO BIENES INMUEBLES

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota €	C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota €
22871107	Abelaira Perez Romullo	01/60160	14,56	74008021	Coles Edward Arthur George	01/930	215,17
37974538	Agilar Bastida Angeles	99/474	64,91	22962971	Cordero Sánchez Pedro I.	01/60093	895,98
22830796	Aguera Garcia Francisco	01/373	84,26	22949107	Costa Crespo Diego	01/231	15,67
00632594	Aguirre Aguirre Eugenio	99/608	366,20	22949107	Costa Crespo Diego	01/232	129,04
15129552	Aguirrebeña Igartua Javier	01/60037	310,53	13155771	Cunningham Patrick Duncan	01/974	187,19
15129552	Aguirrebeña Igartua Javier	01/60038	10,22	36400033	Degrelle Philippe Jean Marie	99/347	146,40
15129552	Aguirrebeña Igartua Javier	01/60039	24,07	23036106	Diaz Guirao Domingo	01/1832	44,15
28179953	Aguss Martyn James	01/968	397,26	23036106	Diaz Guirao Domingo	01/1833	16,88
22384528	Alarcón Hernández Nieves	99/3599	10,53	23036106	Diaz Guirao Domingo	01/1834	28,57
A3060364	Almandago S.A.	01/1480	34,81	23036106	Diaz Guirao Domingo	01/1835	16,88
A3060364	Almandago S.A.	01/1502	24,68	A3062143	E.Servicio Las Tejeras	01/61535	1.824,64
A3060364	Almandago S.A.	01/1512	26,69	B30690226	El Veneno de Cartagena S.L.	01/60109	181,66
A3060364	Almandago, S.A.	01/1511	17,94	00033753	Elen Josef	01/60756	12,07
07855354	Almaraz< Garcia Antonio	01/368	342,97	X2047849	Es Sabir El Mostafa	01/1542	97,85
A3060364	Almendago S.A.	01/1503	52,46	23002877	Farra Garcia Amir	01/60043	186,22
22972286	Alonso Nieto Maria Paz	99/782	56,86	22932592	Fernández Correas M.E.	01/328	38,47
02571857	Andersen Hans Cristian	01/967	488,75	22978381	Fernández Garcia Catalina	01/1442	37,28
22967025	Aznar Oton Maria Jose	01/60423	33,674	22979886	Ferris Garcia Davidad	99/775	44,69
22982227	Aznar Tomas Juan Antonio	01/1934	107,23	30673000	Figueras Ruiz Ivan y	01/60159	308,70
B3071718	Azorcarthago S.L.	01/304	56,76	B3068714	Finca el Fortín S.L.	01/1504	24,19
22894261	Baena Morales Jose Maria	01/60404	589,595	B3068714	Finca el Fortín S.L.	01/1505	24,19
B3071033	Baleo Serv Inmobiliarios S.L.	01/851	204,98	B3068714	Finca el Fortín S.L.	01/1506	24,19
B3071033	Baleo Serv Inmobiliarios S.L.	01/852	204,98		Flear Marion	01/964	261,49
B3071033	Baleo Serv Inmobiliarios S.L.	01/853	204,98	B3069963	Forum Cartaginés Inmb.	01/1124	73,31
B3071033	Baleo Serv.Inmobiliarios S.L.	01/850	218,68	22896296	Fructuoso Juan Francisco	99/4256	38,12
48490232	Barbero Oliva Roberto	01/321	10,11	32538557	Galiñanes Domínguez Marcial	01/61126	460,09
48490232	Barbero Oliva Roberto	01/322	19,82	22906282	Gallego Mendez Antonio	01/60620	157,53
48490232	Barbero Oliva Roberto	01/323	19,82	A3060162	Garcia Pagan S.A.	99/4278	405,08
11546300	Barry Andrew Kevin	01/972	243,51	22807254	Garcia Bernal Rosario	01/29	83,22
35082463	Bernat Alonso Susana	01/60883	921,83	22971353	Garcia Cañavate Teodoro	01/1020	322,56
00007111	Bravo Egea antonio	99/3600	61,86	22824887	Garcia Espejo Miguel	01/61370	83,13
07570742	Burn Jeremy Jhon Falconer	01/965	325,55	22887994	Garcia Gil Julio	01/1256	8,72
B3071463	C. Inversiones Mediterráneo	00/3687	53,22	05399919	Gindi Aliah Nadia	99/294	115,94
B3063250	C. Rehabilitacion PSOAS	01/606	387,12	22878958	Gomez Carrion Dolores	01/343	8,03
B30714638	C.Inversiones del Mediterran.	00/61222	201,06	22926444	Gonzalez Caballero Antonio	01/448	70,76
22946746	Calatayud Vazquez Miguel	01/60058	64,07	27443108	Gonzalez Gomez Jose	01/1881	15,45
22919806	Calvo Rodríguez Manuel	01/197	49,86	27443108	Gonzalez Gomez Jose	01/1882	14,62
22954921	Calvo Sanchez M. Dolores	01/60335	456,74	27443108	Gonzalez Gomez Jose	01/1883	14,67
50022815	Calzada Garcia MCarmen	99/689	6,30	27443108	Gonzalez Gomez Jose	01/1884	11,50
22941868	Cañabate Cañabate Cristóbal	01/359	229,74	X1001488	Gray Samantha	99/482	888,31
22862260	Cañavate Barbero Andres	01/1301	89,27	00901204	Gronert Jugen	01/428	304,80
22862260	Cañavate Barbero Andres	01/1302	55,79	2029592	Gutierrez Quesada Gil	99/60396	415,34
22862260	Cañavate Barbero Andres	01/1303	37,83	52672676	Haass Herbert	99/3746	58,44
22942377	Canovas Jerez Joaquin	01/61179	4,90	50025224	Hall Gordon James	01/975	387,84
22942377	Canovas Jerez Joaquin	01/61180	270,31	22895923	Hernández Anierte Pedro	01/1540	82,30
22942377	Canovas Jerez Joaquin	01/61181	20,46	05260715	Hernández Garcia Sebastiana	01/434	16,49
22902039	Canovas Lopez Emilia	01/1281	88,73	74353259	Hernández Sánchez Jose	01/60895	27,20
22902039	Canovas Lopez Emilia	01/1283	104,87	10638324	Hernandez Sanchez Jose	01/670	66,83
00033751	Capolino Patricia Ann Nora	01/60748	227,68	10638324	Hernández Sánchez Jose	01/671	69,88
22951057	Cervantes Pujante J.Francisco	00/60812	200,62	10638324	Hernández Sánchez Jose	01/672	79,35
44217683	Coello Pintado Miguel Carlos	01/703	77,06	07755422	Higgs Joseph Norman	99/618	366,20
				B3039497	Himo S.L. Charter Serv.	01/559	178,30
				X0939720	Huber Georg Manfeed	01/733	36,57
				A306041	I.Turísticas Manga Mar Me	01/60021	284,69
				22962870	Iñigo Huertas Mari Teresa	01/60104	490,50
				150241V	Johnstone David	01/60400	142,12
				B3027068	Jomiga Cars S.L.	01/701	107,28
				B3027068	Jomiga Cars S.L.	01/702	108,79
					Karel Ynque Ternulf	01/381	22,36
				00032931	Kenfoot Margaret Anne	01/60269	325,02

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota €	C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota €
00032929	Krennrich Michael	01/60300	29,37	X0001002	Pascual Guillén Jose	01/348	71,55
52671492	Lajcak Maria	99/3745	111,74	X1841449	Payne John Derek	99/3870	795,59
B3067656	Lander Servicios Inmobiliarios	01/1749	163,79	L096381F	Pearce Keith George	01/60299	600,85
18680228	Laymann Ulrich	01/977	387,84	B3072984	Pedro E Isa S.L.	01/1781	13,93
22953948	Lidan Garcia Julian y Esposa	01/376	607,32	B3072984	Pedro E Isa S.L.	01/1780	160,82
X1931264	Llippertz Franz Dagmar Maria	01/430	101,17	22272920	Peñafiel Ferrandez M. A.	01/1758	60,58
22791988	Llorca Ripio Jose Maria	99/4252	39,43	32535203	Peralta Catala Luis	01/1080	414,63
22862040	Lopez Garcia Francisco	01/233	21,62	35104198	Perez Alvarez Alfonso	01/1163	433,70
B3072209	Madrigal Campo de Golf, S.L.	01/144	447,95	00008460	Perez Tornell Andres	01/61097	61,86
22919936	Mari Merino M. Concepción	01/60126	32,37	00031787	Philipps Helmultz Heinz W.	01/60062	311,42
22844222	Maria Garcia Antonio	01/60481	12,58	29040028	Pinar Gonzalez Jose Manuel	01/547	31,16
23014791	Marin Angosto Pedro	01/60897	23,11	29040028	Pinar Gonzalez Jose Manuel	01/553	136,71
00032013	Marini Piero Angelo	01/60028	1.080,28	B3073701	Ponga Ventanas de calidad	01/32	11,34
22840186	Martinez Cervantes Luciano	01/60411	275,44	A30607881	Proincasa S.A.	01/61487	71,64
22820422	Martinez Conesa Luciano	01/60217	38,13	A30607881	Proincasa S.A.	01/61311	71,64
22820422	Martinez Conesa Luciano	01/60009	254,17	A3061235	Promc. Urbanísticas Cart.	01/1317	14,58
22985218	Martinez Gazquez Antonia M	01/1365	340,70	A3061235	Promoc.Urbanísticas Cart.	01/1319	10,,38
21480669	Martinez Las Heras M. C.	99/3962	30,83	A28450146	Promociones Somar , S.A.	01/60742	254,26
22277258	Martinez Martinez Consuelo	99/60278	84,22	B30714612	Rambla del Cañar, S.L.º	99/411	128,08
22989837	Martinez Martinez Emilia	99/776	44,69	X1305715	Rawcliff Brian	01/650	20,60
22940347	Martinez Martinez Fco. A.	01/1060	283,66	B30708838	Rec. Inmobiliarias Medit.	00/60349	23,73
22840148	Martinez Moreno Pedro	99/3595	22,25	B30708838	Rec.Inmobiliarias Medit.	00/60350	23,73
22840148	Martinez Moreno Pedro	99/3597	50,89	B30708838	Rec.Inmobiliarias Medit.	00/60647	129,15
22847927	Martinez Peraira Dionisio	01/1075	572,04	B30708838	Rec.Inmobiliarias Medit.	01/60198	232,32
23002951	Martinez Sánchez Jose M.	01/1066	443,58	00031819	Rettig Rolf Dieter	01/60081	172,65
01254751	Mateos Calles Andres	01/1331	141,71	X2129838	Rice James Leonard	01/973	298,93
10064609	Mccarty Adrian	01/931	129,03	21308475	Ricondo Amavizca Javier	01/61603	377,96
22908330	Melero Romero M Teresa	01/28	83,29	22325068	Rivillas Manzano Barbara	99/265	58,51
00670436	Melling John Arthur	01/61140	36,60	22902407	Roca Garre Jose Isidoro	01/70	66,68
74348976	Mendoza Garcia Maria	01/30	83,40	22948652	Roche Jiménez Francisco	01/60131	365,95
22901450	Meseguer Castillo Jose	01/61509	566,23	22148120	Rubio Garcia Ana Maria	01/19	13,81
55180852	Meyer Herbert	99/3753	71,69	52745758	Ruiz Martinez Maria Jose	01/1158	388,69
	Miclierina Enrica	01/715	112,51	B3069911	S P D Viviendas S.L.	01/1328	17,40
22881882	Milla Hernández Maria C.	01/60162	296,92	00032035	Sadaei Sawamura	01/60022	58,86
22852592	Minguez Fuster Enrique	99/4708	13,94		Saez Hernandez Gines	01/314	23,17
44851640	Miralles Sanchis Javier	01/190	60,86		Saez Hernández Gines	01/313	25,42
X8200293	Molina Gutiérrez Juana	99/3533	62,24	22821613	Sánchez Peralta Angel	01/223	231,13
22939172	Montesinos Martinez Carm.	01/166	268,11	48496220	Sánchez Belando Jose Frco.	01/629	192,65
22886394	Moreno Jiménez Trinidad	01/1219	15,62	3073081	Sanchusan S.L.	01/1803	136,56
22962490	Moreno Martinez M.Pilar	01/60336	723,90	B3073081	Sanchusan S.L.	01/1802	142,49
22936533	Moreno Martinez Ramon	01/60915	53,00	B3073081	Sanchusan S.L.	01/1804	142,49
22998004	Moreno Moreno Angel	01/1337	84,93	073081	Sanchusan S.L.	01/1805	136,56
22984467	Moreno Perez Faustino	01/61367	289,43	B3073081	Sanchusan S.L.	01/1806	142,49
22984467	Moreno Perez Faustino	01/1264	298,10	A30618896	Soda.Viviendas de Cartagena	99/4321	21,53
00003197	Musy Bernardantoine	01/423	73,46		Schachtmann charlotte	01/60427	129,89
26414270	Najera Cruz J. Vicente	01/60398	111,33	41990120	Segado Perez Encarnación	01/1357	132,40
22837001	Navarro Barbero Jeronino	99/60421	175,95	22979167	Segado Iglesias Marina y Ot.	01/60007	900,85
22949319	Navarro Delgado Francisco	01/61561	113,71	23007374	Segura Fernández Jesús	01/196	47,69
22969320	Navarro Egea Luisa	01/227	150,46	22888577	Soler Segoviano Jose Luis	01/440	514,23
22987371	Nortes Mena Pedro	01/346	87,64	23043718	Soriano Canovas Isabel	01/1282	104,87
22903849	Olivo Lopez Isabel	01/61236	274,53	B80851702	Sport Anama S.L.	01/60331	384,30
22903849	Olivo Lopez Isabel	01/61238	11,28	00030506	Stanely Graham Stuart F.	01/61516	35,58
22903849	Olivo Lopez Isabel	01/61237	11,28		Taylor Robert Jhon	01/971	202,45
22903849	Olivo Lopez Isabel	01/61239	11,28	22990407	Torres Giner Isabel Maria	01/1327	117,62
22903849	Olivo Lopez Isabel	01/61241	11,28	75317	Torres Martinez Antonio	01/60171	377,12
22903849	Olivo Lopez Isabel	01/61242	4,90	B3073081	Sanchusan S.L.	01/1800	142,49
22903849	Olivo Lopez Isabel	01/61243	21,25	B3073081	Sanchusan S.L.	01/1801	136,56
22903849	Olivo López Isabel	01/61240	11,28	B3073081	Sanchusan S.L.	01/1799	137,55
00028640	Oton Madrid Josefa	01/60417	41,48	02319664	Tudor Gary John	01/60315	956,79
23021892	Pacheco Veloso Federico	01/60512	187,48	27442515	Uris Lloret Maria Consuelo	99/320	98,60

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota €
22788250	Valls Marín Amelia	01/61331	50,17
07163870 ⁹	Van Rosen Hendrik	99/3879	1.667,92
09014659	Vaquerizo Montero Esther	01/174	127,45
22997578	Vera Agüera Juan F.	01/863	390,59
22995958	Vera García Francisco Javier	99/931	188,86
22970478	Victoria Ríos Miguel Ángel	01/60186	75,17
23018796	Vidal San Martín Alfredo D.	01/1335	84,97
23090806	Yufero Sánchez María	99/4284	123,48
22955805	Zamora García José	01/933	220,24
23009760	Zamora Paredes Jorge A.	01/61536	292,90
22963522	Zaplana Hernández F.	01/497	160,96

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendariz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena a 30 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia

11117 Autorización de uso y construcción excepcional de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2000, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Glyn Williams, relativa a autorización de uso y construcción excepcional de vivienda unifamiliar, localizada en el paraje Matapollar, de la pedanía de Los Almagros, en Fuente Álamo de Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

Jumilla

11126 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar.

Autorización de uso para la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada en parcela 28 polígono 81 en Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Concejalía de Urbanismo, relativa al expediente que se relaciona a continuación. Expediente relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 28 del Polígono 81 del término municipal de Jumilla, promovido por don José y Diego Cutillas García, provistos con D.N.I. número 22.468.477-F y 74.330.596-R, y domicilio en la calle de Cánovas del Castillo 82-5, izquierda, de Jumilla,

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en la calle de Cánovas, 35, de Jumilla.

Jumilla, 30 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Pedro Vargas Sánchez.

Lorca

11116 Contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca adoptado en sesión celebrada del día 28 de octubre de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a concesión de la gestión indirecta del servicio público de «Construcción, explotación, conservación y mantenimiento de aparcamiento público en sótano y ejecución de las obras de urbanización de la plaza resultante sobre resante del mismo, en travesía del Colegio Sagrado Corazón de Jesús», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 196/2002

2.º Objeto del contrato:

A) Descripción: concesión de la gestión indirecta del servicio público de «Construcción, explotación, conservación y mantenimiento de aparcamiento público en sótano y ejecución de las obras de urbanización de la plaza resultante sobre resante del mismo, en travesía del Colegio Sagrado Corazón de Jesús».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo máximo de duración: Cincuenta años.

D) La ejecución del contrato comprenderá la ejecución de las obras.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Canon de explotación:

El canon a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento de Lorca será como mínimo el 5% sobre beneficios después de impuestos, garantizándose por este concepto y en todo caso, una cantidad que nunca será inferior a 3.000 € anuales durante los primeros diez años del contrato, 6.000 € los diez años siguientes, 9.000 € los diez años siguientes y 12.000 € el resto del contrato.

5.º Garantías

Provisional: 12.000 €.

Definitiva: 24.000 €.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones.

Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la cláusula 5.4 de los pliego cláusulas administrativas.

11.º Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 29 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Puerto Lumbreras**11118 Solicitud de licencia de obras número 91/2002.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 91/2002 por don Miguel Quiñonero Martínez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lumbreras, 16 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras**11119 Solicitud de licencia de obras número 90/2002.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 90/2002 por doña María Concepción Palenzuela Asensio, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lumbreras, 16 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

11120 Solicitud de licencia de obras número 95/2002.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 95/2002 por don Juan Miguel García Mellinas, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lumbreras, 16 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

11121 Solicitud de licencia de obras número 92/2002.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 92/2002 por don Lorenzo Quiñonero Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lumbreras, 16 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Totana

11257 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 46/02. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Mortí, promovida por doña Eulalia Tudela Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 22 de octubre de 2002.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

11131 Aprobadas modificaciones sustanciales incluidas en el proyecto de modificación puntual número 33 de las NN.SS.

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2002, acordó aprobar las modificaciones sustanciales incluidas en el proyecto de modificación puntual número 33 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana «Ordenación urbanística en la pedanía de El Paretón», derivadas de la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas. Lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del artículo 138 de la Ley Regional 1/01, en relación con el artículo 135 y siguientes del mismo cuerpo legal.

Totana, 4 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don José Antonio Rivero Morales

11317 Acta de notoriedad.

Don José Antonio Rivero Morales, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, y con oficina abierta en Murcia, calle González Adalid, número 4, entresuelo,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de la mercantil Herederos Ortín Sánchez, S.L., se está tramitando acta de notoriedad para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral:

Urbana: Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Guadalupe.

Tiene de cabida una hectárea, veintiocho áreas, treinta y cuatro centiáreas.

Linda: Norte, Manuela Ortín Ruiz; Sur, Manuel Molina Ortín; Este, Agridulce, S.A., camino por medio; y Oeste, Manuel Molina Ortín y Manuel Ortín Ruiz.

Es la parcela número 76 del Polígono 10 del Catastro de Murcia.

Inscripción: La cuota indivisa que pertenece a las señoras Ortín Martínez (una tercera parte indivisa de una mitad indivisa) en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, sección 8, libro 86, folio 174, finca número 6.731, inscripción 2.

Y la cuota indivisa que pertenece a la mercantil Herederos Ortín Sánchez, S.L. (una mitad indivisa, más dos terceras partes indivisas de la otra mitad indivisa) en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, Sección 8, libro 411, folio 215, finca número 6.731-N, inscripción 3.^a

Dichas inscripciones se concretaron tan solo en cuanto a la superficie inscrita de cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas, suspendiéndose respecto del exceso de setenta y dos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, por existir duda acerca de la identidad de la finca.

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de sus linderos y superficie.

Urbana: Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Guadalupe, paraje de Los Lorentes.

Tiene de cabida una hectárea, veintiocho áreas, treinta y cuatro centiáreas.

Linda: Manuel y Manuela Ortín Ruiz; Sur, Agridulce, S.A. y Manuel Molina Ortín; Este, Agridulce, S.A., camino por medio; y Oeste, Manuel Molina Ortín.

Es la parcela número 76 del polígono 10 del Catastro de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, sección 8, libro 411, folio 215, finca número 6.731-N, inscripción 2 y 3.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia, 11 de noviembre de 2002.—El Notario.

Extravío de título

11113 Anuncio de extravío de título.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Mónica Noguera Ballesta.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 30 de octubre de 2002.—La interesada, Mónica Noguera Ballesta.

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/